

# ANALES

del

## Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona



Avenida de la República Argentina, 25  
Teléfono 237 08 15



Año XVIII-N.º 206

Agosto 1961

# Junta de Gobierno de la Academia de Ciencias Veterinarias

Presidente: **D. Salvador Riera Planagumá.**  
 Vicepresidente: **D. José Séculi Brillas.**  
 Secretario General: **D. Antonio Concellón Martínez.**  
 Tesorero: **D. Jaime Roca Torras.**  
 Bibliotecario: **D. José D. Esteban Fernández.**

## SECCION AVICULTURA

Presidente: **D. Baldomero Santos.** Secretario: **D. Pedro Costa.**

## SECCION BROMATOLOGIA

Presidente: **D. José Sanz Royo.** Secretario: **D. Joaquín Sabaté.**

## SECCION CIRUGIA

Presidente: **D. Miguel Luera.** Secretario: **D. Román Luera.**

## SECCION CIENCIAS FUNDAMENTALES

Presidente: **D. Luis Camacho.** Secretario: **D. Alberto San Gabriel.**

## SECCION CLINICA PEQUEÑOS ANIMALES

Presidente: **D. Félix Bernal.** Secretario: **D. José M.ª Cosculluela.**

## SECCION EPIZOOTOLOGIA Y ANTROPOZOONOSIS

Presidente: **D. Rafael Codina.** Secretario: **D. José López.**

## SECCION GINECOLOGIA

Presidente: **D. Agustín Carol.** Secretario: **D. Francisco Díaz.**

## SECCION PATOLOGIA GENERAL

Presidente: **D. Antonio Martí.** Secretario: **D. Narciso Marcé.**

## SECCION ZOOTECCIA

Presidente: **D. Emiliano Alvarez.** Secretario: **D. Juan Rosell.**

## SECCION ALIMENTACION

Presidente: **D. Juan Amich.** Secretario: **D. Jaime Camps.**

## SECCION ARTE Y CULTURA

Presidente: **D. Ramón Vilaró.** Secretario: **D. Manuel Ortiz.**

## SUMARIO

	Pág.
Un nuevo honor para el Colegio de Barcelona por D. José Séculi Brillas .	638
Academia de Ciencias Veterinarias. Microbiología de la vida por el Dr. Don Félix Gil Fortún . . . . .	641
El I Congreso Mundial [de Especialistas de Pequeños Animales, celebrado en Londres, por el Dr. D. Miguel Luera Carbó . . . . .	659
Sección informativa . . . . .	665
Sección legislativa . . . . .	689
Vida colegial. . . . .	711

# ANALES del Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Avenida de la República Argentina, 25 - Teléfono 2370815

Año XVIII - N.º 206

Agosto 1961

Depósito legal B. 8240—1958

---

---

## INGRESO EN LA ORDEN CIVIL DEL MERITO AGRICOLA



Don Agustín Brullet Calzada, Veterinario Titular de Hospitalet de Llobregat, quien ha sido condecorado por el Ministerio de Agricultura, con la categoría de Comendador de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

## Un nuevo honor para el Colegio de Barcelona

Durante el último lustro, han sido numerosos los motivos de satisfacción que ha tenido el Colegio de Veterinarios de Barcelona, a los cuales ha venido a sumarse recientemente el honor concedido a uno de nuestros compañeros, al ser distinguido por el Gobierno por su labor en defensa de la Ganadería provincial.

Don Agustín Brullet Calzada, natural de La Roca del Vallés (Barcelona), donde nació el 26 de noviembre de 1913, estudió Veterinaria en Madrid, cursando la carrera con brillantísimas notas entre sobresalientes y matrículas de honor, obteniendo después, con el pase a Facultad, el título de Licenciado en Veterinaria.

Ingresó en el Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios en julio de 1940 y en febrero del año siguiente desempeña la primera plaza en propiedad, la de Cornellá de Llobregat, en donde fue nombrado también Director de la Plaza-Mercado, previo concurso. En junio de 1942, gana en Madrid, las oposiciones a la nueva categoría del Cuerpo de Inspectores Municipales y con ellas la plaza de Hospitalet de Llobregat, siendo nombrado Director del Matadero Municipal el 2 de junio de 1944, habiendo merecido por tres veces el voto de gracias del Excmo. Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, acordados en sesión, por su actuación como Veterinario Municipal, el último de ellos con motivo de la campaña contra la peste porcina africana.

El espíritu estudioso del compañero Brullet, está evidenciado por la variedad de cursos y diplomas obtenidos, entre ellos: Sobre técnica de Mataderos y aprovechamientos de subproductos (Madrid, 1940); de Perfeccionamiento Sanitario (Barcelona, 1951); Diplomado en Sanidad (1950); Inseminación Artificial (1952); Inspección de productos cárnicos (1954); Cirugía Abdominal bovina; Cirugía y Castración (1955); Economía Pecuaria (1961), etc.

Don Agustín Brullet es, siempre, un veterinario titular fiel a sus deberes al servicio del mejor y más rápido cumplimiento de su misión en la que ha evidenciado suma competencia, inteligencia y habilidad. Enamorado de su Colegio, es un incondicional colaborador de sus actividades, de sus aspiraciones, de sus luchas, en las que siempre se ha podido contar. Entusiasta de su profesión, don Agustín Brullet, es un

ejemplo claro de cómo puede servirse a ella de muy distintas maneras. No todo han de ser trabajos científicos, investigaciones, técnica, fundamentalmente necesarios; hay también el mérito extraordinario del trabajo diario, de procurar el mejor desenvolvimiento de las obligaciones oficiales profesionales, del respeto y consideración a los superiores, de saber merecer repetidamente la felicitación del Municipio por su actuación como Veterinario Titular.

Durante los meses de lucha intensa contra la peste porcina africana en Hospitalet de Llobregat, ante un censo de 40.000 reses, la colaboración de don Agustín Brullet, al igual que las de don Eduardo Monistrol Sala y don Narciso Marcé Durbán, merecieron que el Servicio Provincial de lucha contra la citada enfermedad, elevara una propuesta de felicitación, a la Dirección General de Ganadería, por la labor desarrollada, la cual fue concedida a los tres con fecha 8 de mayo actual.

La distinción de ahora, como recompensa al interés y preocupación por el mejor cumplimiento del deber, en defensa de la sanidad pecuaria y de la ganadería provincial, va más allá del hecho individual. Es el reconocimiento oficial a cuantos colaboraron con tenacidad, entusiasmo y competencia en una actuación inédita para esta provincia, labor de conjunto que permitió detener eficazmente, en una población de 350.000 reses, con las mínimas pérdidas posibles en el campo, la marcha destructora de una grave y terrible epizootia.

La colaboración que prestaron y deben continuar prestando, con igual celo e interés todos los veterinarios y especial los titulares de la provincia, ha merecido para uno de ellos, una distinción lograda por muy pocos veterinarios españoles.

Por ello, nuestra satisfacción ha de ser grande, completa; el honor alcanza a toda la Veterinaria barcelonesa, a todo el Colegio Provincial de Barcelona, a todos cuantos sentimos con amor y orgullo los triunfos de los buenos amigos que integran esta gran familia Veterinaria. La condecoración concedida y el homenaje a celebrar el próximo día 4 de octubre, con la imposición de las insignias a don Agustín Brullet Calzada, es como ya lo fue hace un año, otro motivo de distinción, de victoria, de reconocimiento oficial a la labor de una Veterinaria consciente, activa, trabajadora, como es la del Colegio de Barcelona.

JOSÉ SÉCULI BRILLAS.

Presidente.

**En favor de sus clientes...**

**Laboratorio Akiba SA**

POZUELO DE ALARCON  
(MADRID)

Vaca: Carriosa

Parto	Cubierta	Repite	Repite	Repe
8-2-53	10-4-53	-	-	-
20-4-54	21-4-54	-	-	-
26-1-55	27-3-55	21-4-55	18-5-55	-

**...evite estos retrasos...**

...y en general todas las enfermedades del aparato genital que se derivan de infecciones, administrando VACALBIN, bactericida interno de reconocida eficacia...

## Vacalbin

Terapéutica interna a base de ácido fórmico naciente y de plantas medicinales específicas, seleccionadas minuciosamente.

**...y si la fiebre aftosa o la NECROBACILOSIS (Boquera o Pedero), apareciese...**

## Glosobin Akiba

Terapéutica externa de elección, en cuantas afecciones haya pérdida de tejidos con amenaza de infección y sensibilidad acusada

...no olvide el GLOSOBIN, de poderosa acción cicatrizante en las lesiones externas que estas enfermedades producen y en todos cuantos casos se haga necesario regenerar los tejidos enfermos y prevenir complicaciones,

y en la RETENCION PLACENTARIA

**Vacalbin**

le proporcionará los más rotundos éxitos.

Compruebe la eficacia de ambas especialidades, solicitando muestras que este Laboratorio le enviará gustoso.

# Academia de Ciencias Veterinarias

## SECCION DE CIENCIAS FUNDAMENTALES

Sesión celebrada el día 25 de mayo

### Microbiología de la vida

Por el Dr. D. FÉLIX GIL FORTÚN  
 Del Cuerpo Nacional Veterinario.

En general cuando se habla de microbios, en seguida se asocia este nombre con el de enfermedades, porque efectivamente es cierto que las enfermedades infecciosas, parasitarias y víricas más terribles, están producidas por agentes microbiológicos. Es lo que pudiéramos llamar, microbiología de la muerte.

Pero aparte de la microbiología de la muerte, existe lo que podríamos llamar microbiología de la vida. Es decir un conjunto de virus, bacterias y microbios en general que posiblemente juegan en la vida un papel tan importante como los otros lo juegan en la muerte. Esta es pues la microbiología de la vida que vamos a estudiar.

#### ANATOXINAS, SUEROS, VACUNAS Y BACTERINAS

Fue Pasteur el gran genio que domando los virus y microbios, hizo posible que la mayoría de ellos se utilizaran posteriormente para luchar contra las enfermedades que producían. Desde las vacunas contra la rabia, el carbunco bacteridiano y el cólera aviar que iniciaron la inmunología, hasta la vacuna Salk contra la poliomelitis, último invento de importancia, existe una infinidad de enfermedades para cuyo vencimiento apenas sí contamos con más remedios eficaces que los productos con ellos elaborados. Es una bacteriología que vence a la muerte con las mismas armas enfundadas para producir anatoxinas, sueros, vacunas y bacterinas.

#### MICROBIOLOGÍA DE LOS RÍOS SACRADOS

Siempre nos llamó la atención cuando veíamos en informaciones cinematográficas el hecho de que en la India con una promiscuidad

absoluta y con una falta de higiene superabsoluta, la gente se bañara al menos una vez al año en determinados ríos, y esto repetido durante siglos hacía suponer que el río sucio limpiaba los cuerpos más sucios todavía de los hindúes. Hoy tenemos un exacto conocimiento de por qué sucede esto.

Los bacteriófagos se presentan en aquellos sitios en la naturaleza o en instalaciones técnicas donde se encuentran grandes aglomeraciones de bacterias, por ejemplo en instalaciones de purificación para aguas residuales o en filtros de los embalses. En tales lugares, los bacteriófagos contribuyen, sin duda alguna, grandemente al efecto purificador de las instalaciones correspondiente. El que también coadyuvan en la naturaleza libre a la destrucción de bacterias se muestra en el ejemplo siguiente: según el punto de vista de los hindúes, los ríos sagrados de la India, Ganges y Jumna, son divinos y no se pueden profanar. Los hindúes y los repegrinos beben este agua de río y se bañan en él, aunque está muy contaminado por aguas de alcantarillado y con frecuencia arrastra cadáveres de pacientes de cólera. Sin embargo, los nativos afirman que el beber este agua no condiciona la infección del cólera.

Estudios experimentales han demostrado que los vibriones coléricos mueren en el transcurso de algunas horas cuando son inoculados en este agua, mientras que pueden vivir durante días enteros en otras aguas, y además de que el agua de río pierde su facultad bacteriolítica tras el calentamiento durante una hora a 60° C. El agua de los ríos sagrados contiene el bacteriófago del vibrión del cólera.

Del mismo modo, en muchos ríos y desagües se han identificado la presencia de bacteriófagos, que contribuyen a la autopurificación del agua. El *Vibrio comma* también llamado *Vibrio cholerae* causante de infinidad de muertes especialmente en la India, se hace inofensivo por los bacteriófagos. En el mismo orden de cosas podrían situarse los virus anticancerígenos.

#### MICROBIOLOGÍA DEL SUELO

Ese organismo viviente, que llamamos hombre y que con justicia consideramos como el rey de la creación, es un ser superior que depende total y absolutamente de los seres inferiores. El hombre, como los animales, tiene que alimentarse a expensas de los vegetales porque si tanto el hombre como algunos animales, comen otros animales, éstos en último extremo están alimentados de vegetales y por consecuencia el hombre y los animales se alimentan de vegetales.

Los vegetales toman las sustancias nutritivas del aire y del suelo. Del aire toman anhídrido carbónico desprendiendo oxígeno; y ayudados por las radiaciones solares se quedan con el carbono que incorporan a sus tejidos. Este fenómeno conocido con el nombre de Foto-

síntesis verifica dos operaciones fundamentales cuales son, la depuración del aire al que restituyen el oxígeno y la transformación del carbono combinado con el agua formando hidratos de carbono. Sin este fenómeno la vida general sería imposible, pues si la vida vegetal fuera imposible, la vida animal se extinguiría.

Pero el vegetal, no vive solamente del aire y del sol, sino que precisa con carácter indispensable otros elementos que sólo encuentra en la tierra.

Como la Fotosíntesis está fuera de nuestra intervención, resulta que el hombre y los animales dependen de las plantas, y las plantas dependen del suelo. La consecuencia que queremos formular es que, para el hombre y desde un punto de vista material, lo más importante de esta vida es, el suelo que cría las plantas de las que él depende. El hombre que cuida el suelo del que depende, tanto si quiere como si no quiere, se cuida a sí mismo y cuida a sus descendientes. Por ello es difícil plantear el estudio de ningún tema tan interesante como el suelo vegetal.

Dentro del suelo vegetal existe un mundo de organismos que desarrollan funciones conocidas unas, y desconocidas otras, pero necesarias para la nutrición de las plantas cultivadas. Los microorganismos edáficos intervienen en la mayoría de los cambios químicos que ocurren en la tierra. Sin embargo su papel más importante es proporcionar el nitrógeno a las plantas que crecen. No es exagerado afirmar que prácticamente la totalidad del aporte nitrogenado de la tierra depende de la actividad microbiana.

Los microorganismos edáficos pueden clasificarse en tres grandes grupos: 1.º Microflora, constituida por bacterias, actinomicetos, hongos y algas. 2.º Microfauna. 3.º Fauna integrada por protozoos, gusanos y artrópodos. El papel más importante lo juega la Microflora que es a la que nos referiremos principalmente.

*Microflora del suelo.* — La Microflora del suelo está constituida por la flora siguiente:

- a) Bacterias.
- b) Actinomicetos.
- c) Hongos.
- d) Algas.

Vamos a estudiar por separado cada uno de estos grupos:

*Bacterias.* — Las bacterias que juegan un papel más importante en los fenómenos químicos del suelo necesarios para el desarrollo de las plantas, pertenecen al orden de las eubacteriales, familia de las Nitrobacteriaceae, con dos tribus denominadas Nitrobacterae y Azotobacterae. A la tribu de las Nitrobacterae pertenecen los géneros siguientes: Hydrogenomonas, Methanomonas, Carboxydomonas, Acetobac-

ter, Nitrosomonas, Nitrobacter. A la tribu de la Azotobacterae, pertenecen los géneros Azotobacter y Rhizobium. Algunas otras bacterias principalmente del género Clostridium, también juegan papel importante en la microbiología del suelo contribuyendo a la fijación del nitrógeno atmosférico en medios anaerobios como sucede por ejemplo con el Clostridium pastorianum.

En el género Azotobacter están incluídas las especies responsables de la fijación del nitrógeno atmosférico en aerobiosis, fijación que realizan a expensas de consumir sustancias hidrocarbonadas.

Del género Azotobacter los más importantes son, Azotobacter Choococum, Azotobacter Beijerinckii, Azotobacter Vineladii, Azotobacter Agilis.

En el género Rhizobium encontramos varias bacterias muy importantes para el cultivo de las leguminosas, en cuyas raíces forman nódulos que facilitan la fijación del nitrógeno. Destacan como más importantes dentro de este grupo las especies siguientes: R. leguminosarum, asociada principalmente con los guisantes y arvejas; R. phaseoli, que infecta las habas (género Phaseolus); R. trifoli, común en los tréboles rojos, blancos, carmesíes y otras plantas semejantes (género Trifolium); R. lupini, especialmente efectivo sobre los altramuces (género Lupinus); R. japonicus, que invade la soja (soja japónica), y el R. melitoli, empleado cuando se planta alfalfa y melitolo (género Melilotus).

*Actinomicetos.* — Los actinomicetos considerados como formas intermedias entre bacterias y hongos, no utilizan  $\text{CO}_2$  del aire. Precisan tomar los alimentos del suelo por distintos procesos que son posibles porque los mismos actinomicetos sintetizan todas las enzimas que son necesarias para que se produzcan las reacciones químicas que pongan a su disposición los alimentos necesarios para su vida y desarrollo.

Tales actinomicetos comprenden la familia de los Actinomicetaeae con los géneros Actinomicetes y Nocardia y la familia de los Streptomycetaceae con los géneros de Streptomicetes y Micromonospora. Precisamente de los actinomicetos se obtienen muchos antibióticos, formando un nuevo capítulo de microbiología de la vida.

*Hongos.* — Entre los hongos habitantes del suelo, se encuentran ascomicetos, ficomicetos y en algunos suelos principalmente forestales existen basidiomicetos.

Los hongos saprofíticos pueden ser convertidores muy eficientes de alimento en tejido microbiano; algunos pueden transformar 30 a 50 % del carbono del alimento en sustancia celular propia, la cual es una cifra más elevada que la correspondiente a la mayoría de las bacterias cuando se desarrollan en presencia de un aporte abundante de alimentos, aunque posiblemente no más elevada que la de la flora autóctona, puesto que H. J. Conn y M. A. Darrow encontraron que

miembros típicos de esta flora podían asimilar el 30 % del carbono del azúcar ingerido bajo forma de tejidos propios cuando la concentración de azúcar era baja. Esta elevada eficiencia de conversión tiene el corolario de que los hongos de desarrollo rápido reclaman cantidades considerables del nitrógeno asimilable que existe en el suelo, gran parte del cual se libera de manera lenta en forma utilizable por las plantas.

*Algas.* — Existen en el suelo algas amarillas, verdes, azules y verde-azules. Favorecen el desarrollo de las plantas de cuatro modos distintos: aportando algo de materia orgánica, ayudando a mantener juntas las partículas sobre la superficie del suelo, mejorando la aireación de los terrenos pantanosos y fijando nitrógeno atmosférico. Las algas verdiazules fijadoras de nitrógeno son probablemente de gran importancia en el cultivo del arroz, y tienen también importancia en la colonización del suelo desnudo o desprovisto de materia orgánica.

La fauna del suelo tiene mucha menos importancia que la flora.

Aunque está demostrado que la microflora del suelo depende de la composición del mismo, de la temperatura y especialmente del cultivo, no cabe duda que nosotros podemos influir sobre tal flora, en beneficio de los cultivos. Como ejemplo podemos citar, que el cultivo de la soja en terrenos donde nunca se haya cultivado, apenas sí da cosechas rentables, y se favorecen mucho mezclando la semilla con pequeñas cantidades de un cultivo de *Rizobium japonicus*.

#### MICROBIOLOGÍA DE LA PANZA

La saliva de los rumiantes no contiene ninguna enzima y ni la panza ni el bonete ni el librillo aportan ninguna secreción que pueda facilitar la digestión. Por consiguiente si en el estómago de los rumiantes integrado por panza, bonete, librillo y cuajar, se verifican funciones fisiológicas que facilitan la digestión, tiene que ser debida a la microflora y a la microfauna de la panza. Se sabe que hay gran número de microorganismos en la panza y existe acuerdo general de que son los factores responsables de las siguientes funciones: Digestión de carbohidratos; síntesis de proteína; absorción de unos y otros; síntesis de las vitaminas K y complejo B.

Para que se verifiquen las funciones anteriormente reseñadas se precisa lo siguiente:

- 1.º Condiciones adecuadas para la acción de la flora de la panza.
- 2.º Actuación de la flora de la panza.

Estudiemos seguidamente ambas funciones:

- 1.º *Condiciones adecuadas para la acción de la flora de la panza.*

— Las condiciones para una buena actuación de la panza son las siguientes:

*Temperatura.* — La temperatura de la panza es de 0,5 a 2 grados más alta que en el resto. Si cualquier causa tiende a aumentarla o disminuirla actuarán inmediatamente mecanismos termorreguladores que la situarán en la temperatura que hemos marcado.

*Medio anaerobio.* — Para que la microflora actúe, se precisa un medio anaerobio y normalmente el contenido de la panza se halla privado de oxígeno.

*pH.* — El pH de la panza ha de hallarse entre 6,4 y 7. Cualquier razón que tenga a subirlo o bajarlo, será en seguida anulada por los mecanismos reguladores del equilibrio ácido-básico.

2.º *Actuación de la flora de la panza.* — De Vuyst, en un trabajo muy completo sobre Metabolismo de los alimentos al nivel del rumen, apenas sí cita la microflora de la panza. Sáinz-Pardo, que había tratado de este mismo problema en trabajo titulado «Concepciones Modernas de la Digestión y del Metabolismo de los Rumiantes», nos cita muchos de los gérmenes actuantes en panza. Realmente parece ser que son muchos los microbios que se encuentran en panza pero quizá falten estudios complementarios sobre clasificación de los mismos, y un mismo germen encuentra a veces citado por autores diversos con nombre distinto, lo que entorpece considerablemente el estudio de la microflora de la panza.

En la panza nos encontramos con:

- A) Levaduras.
- B) Protozoarios.
- C) Bacterias.

Estudiemos seguidamente cada uno de estos grupos:

A) *Levaduras.* — Las levaduras no tienen acción sobre la celulosa y por consiguiente la digestión de la misma ha de verse influenciada por los otros grupos microbianos. Las levaduras fermentan la glucosa y favorecen su digestión. Producen energía para los protozoarios y con ello facilitan la acción de este grupo. Y por fin las levaduras tienen la extraordinaria facultad de sintetizar todas las vitaminas del complejo B. Es precisamente a ello debido el que los rumiantes adultos que ya tienen desarrollada la panza, no necesiten aporte de vitaminas del complejo B, ni tampoco vitamina K que también es sintetizada.

B) *Protozoarios.* — En la panza pueden existir rizópodos, flagelados y ciliados. De ellos los más importantes son los ciliados cuyas funciones más importantes son las siguientes: Sintetizan amilopectina a partir de los azúcares. A partir de los azúcares forman los ácidos grasos acético, propiónico, butírico, isobutírico, valerianico, cáprico y

caprílico. De ellos los más importantes son los tres primeros que pueden ser absorbidos en los mismos lugares donde son formados y entrar a formar parte de los ciclos que han de convertirlos en hidrocarbonados asimilables.

C) *Bacterias*. — En relación con una propiedad tintorial, sin que se especifique que tal propiedad tintorial lleve aparejadas funciones determinadas, las bacterias de la panza se dividen en yodófilas y no yodófilas. A la conjunción de ambas se deben muchas de las funciones realizadas por la panza, destacando como más importantes las siguientes:

Las bacterias tienen la propiedad de segregar dos enzimas que son la celulasa y la celobiasa indispensables para transformar la celulosa en celobiosa y la celobiosa en glucosa. Muchas bacterias tienen propiedades celulolíticas, pero parece ser que la más importante es el *Ruminococcus flavefaciens*.

Las bacterias al degradar la celulosa valiéndose de la celulosa y celobiasa, la convierten en polisacáridos que son solubilizados y aprovechados por las mismas bacterias formando polisacáridos bacterianos. Al llegar la degradación bacteriana, sus polisacáridos son digeridos por los rumiantes.

Generalmente la fauna que tiene acción sobre la celulosa no la tiene sobre el almidón y los azúcares. Estos precisan de nuevas bacterias que los transformen en elementos más sencillos. En el grupo de bacterias que cumplen esta función, figuran el *Streptococcus bovis*; *Streptococcus fecalis*; *Lactobacilos*; *Bacilos* del grupo coli; *Sarcinas*.

Las bacterias de la panza ejercen una función importantísima sobre las sustancias azoadas que en ella encuentran destacando como más importantes las funciones siguientes: la urea, es atacada por la enzima ureasa producida por las mismas bacterias. Las aminas pueden ser desaminadas y las sales amoniacaes transformadas en amoníaco, así como los nitratos en nitritos y posteriormente en amoníaco. El nitrógeno podrá servir de base para la síntesis de aminoácidos indispensables que el rumiante muchas veces no toma. Así se concibe que cualquier rumiante forme la metionina y cistina que necesita para su fisiologismo y para las producciones de carne, leche o lana. Igualmente sucede con los demás aminoácidos. Ello implica que los rumiantes no necesiten proteínas de alto valor biológico, aunque puede suceder que algún aminoácido no se sintetice en cantidad suficiente y actúe como factor limitante.

La inmediata consecuencia que se saca del estudio de la microflora de la panza, es que cada rumiante es una perfecta fábrica de vitaminas y el cuadro siguiente así lo confirma:

CONTENIDO DE VITAMINA B EN VARIAS RACIONES Y EN LA INGESTA DEL RUMEN DE NOVILLOS ALIMENTADOS CON ESTAS RACIONES

<i>Vitamina</i>	Heno solo		Heno + solo		Paja (tratada por NaOH) + caseína	
	Ración	Contenido en el rumen	Ración	Contenido en el rumen	Ración	Contenido en el rumen
Tiamina ... ..	0.8	2.1	5	3	0	1.8
Riboflavina ... ..	13	11	9	13	1	12
Acido nicotínico ... ..	27	50	32	60	2.1	25
Acido pantoténico ... ..	11	10	19	28	1.2	18
Vitamina B <sub>6</sub> (piridoxina) ... ..	2.7	2.8	2.5	2.5	0.25	2.4
Biotina ... ..	0.14	0.16	0.12	0.22	0.004	0.17
Acido fólico ... ..	0.40	1.7	0.25	2.3	0.08	1
Vitamina B <sub>12</sub> ... ..	0	5	0	6.5	0	8.3

También la panza es una fábrica de aminoácidos esenciales como puede observarse en el cuadro que insertamos a continuación:

PROMEDIO DIARIO DE BALANCE DE AMINOÁCIDOS POR OVEJA

(En gramos)

<i>Aminoácido</i>	<i>Ingestión</i>	<i>Excretados</i>		
		<i>Orina</i>	<i>Heces</i>	<i>Total</i>
Arginina ... ..	0.19	0.48	0.06	0.54
Histidina ... ..	0.05	0.18	0.02	0.20
Isoleucina ... ..	0.00	0.52	0.06	0.58
Leucina ... ..	0.15	0.61	0.08	0.69
Lisina ... ..	0.24	0.71	0.12	0.83
Metionina ... ..	0.03	0.21	0.02	0.23
Fenilalanina ... ..	0.05	0.48	0.04	0.52
Treonina ... ..	0.07	0.67	0.06	0.73
Triptófano ... ..	0.01	0.13	0.01	0.14
Valina ... ..	0.14	0.69	0.08	0.77

Un conocimiento perfecto de estas funciones, hará posible la alimentación de rumiantes con alimentos de escaso valor biológico y precio asequible, que con el aporte de los minerales necesarios y de las vitaminas A y D que el animal no sintetiza, puedan formarse producciones tan estimables como son carne, leche y lana.

MICROBIOLOGÍA DEL ENSILAJE, COL ÁCIDA, PEPINILLOS, VARIANTES,  
ACEITUNAS ALIÑADAS Y ENRIADO DEL LINO

*Ensilaje.*— Se conoce con este nombre todo producto vegetal fermentado en silos y utilizado como forraje para el ganado; lo más importante es la preparación del material ensilado, que no debe contener espacios de aire porque se opondrían a su conservación.

El ensilaje que tan importante papel juega en la conservación de productos vegetales para la alimentación animal está favorecido por algunos gérmenes especialmente el *Lactobacillus plantarum*, *Lactobacillus casei* y *Lactobacillus bulgáricus*.

Virtanen ha puesto de manifiesto que puede conseguirse también un buen ensilaje con la utilización adecuada del ácido clorhídrico, del ácido sulfúrico o una mezcla de ambos, demostrando con ello que tales bacterias tienen como función principal el producir un medio ácido que favorezca la conservación del ensilado.

*Col ácida.*— Una nueva industria que por la facilidad con que puede ser instalada esperamos que progrese próximamente, es la fabricación de col ácida, que transforma un alimento tan poco apetecible como la col, en un plato succulento para el hombre. La col troceada y adicionada del 2,5 % de cloruro sódico, se lleva a recipientes adecuados donde se comprime con tapas de fuerte peso segregando parte de su jugo y formando así una salmuera donde las coles permanecen sumergidas.

En la obtención de col ácida, se distinguen tres fases: primera, un desarrollo moderado de bacterias muy diversas; a partir del segundo o tercer día empieza la segunda fase caracterizada por el desarrollo de fermentos lácticos y especialmente cocos productores de gas que dan lugar a un rápido aumento de acidez. La tercera fase comienza entre el cuarto y el sexto día y en ella predominan los lactobacilos productores o no de gases.

Los microbios que principalmente actúan en la conservación de la col y en la sapidez de la misma, son el *Leuconostoc mesenteroides*, el *Lactobacillus plantarum* y el *Lactobacillus brevis*.

*Pepinillos y variantes.*— Los pepinillos y variantes se preparan con salmuera al 10 % de cloruro sódico con eventual adición del 1 % de azúcar. La fermentación suele durar de 4 a 6 semanas y para su conservación posterior se aumenta el contenido salino hasta el 15 %, o bien una vez lavados en agua se conservan sumergidos en vinagre.

En la preparación de pepinillos y variantes juega un papel muy importante la concentración de la salmuera empleada, pero no lo juegan menos importante la microflora perteneciente a bacterias coliformes, acidógenas, cocos que toleran sal, levaduras y hongos.

En la fermentación de los pepinillos, hay también tres fases. En la primera se desarrollan bacillus del tipo coli, vulgatum, polimixia

y macerans. En la segunda fase se encuentran streptococcus mesenteroides, lactobacillus plantarum y lactobacillus fermentis. En la tercera sólo se encuentran lactobacillus.

Si se pretende dirigir la fermentación, Jensen recomienda la siembra de lactobacillus plantarum, mientras que Pederson dice que es mejor la siembra de streptococcus (streptococcus lactis, mesenteroides, etc.). En la fermentación de los pepinillos así como en sus posteriores alteraciones, se ha comprobado que el ácido sórbico puede jugar un papel muy importante. El ácido sórbico ( $C_6 H_8 O_2$ ) es un conservador atóxico, que en medio ácido es activo, sobre todo contra las levaduras y mohos. Por lo general se utiliza a la concentración del 0,1 %. El ácido sórbico es soluble en agua en la proporción del 0,16 %, pero se disuelve con facilidad en alcohol y ácido acético.

El ácido sórbico es muy activo frente a hongos filamentosos y levaduras; menos, frente a lactobacterias y clostridios.

*Aceitunas aliñadas.* — Se preparan mediante un tratamiento alcalino, lavado, tratamiento con salmuera en el que sufren la fermentación láctica adecuada y posterior envasado.

La preparación de aceitunas aliñadas se ve favorecida por la actuación de Lactobacillus plantarum y el Lactobacillus pentoacéticus, pues son los principales gérmenes que intervienen en su fermentación.

*Enriado de lino.* — El enriado de lino, se ve favorecido por gérmenes que produzcan pectinasa que ataque la pectina del lino y haga posible el desprendimiento de esta fibra. Los gérmenes que actúan pueden ser aerobios, como el bacillus comesii y gérmenes anaerobios como el clostridium butyricum, clostridium falsineum y bacillus amilobacter.

#### MICROBIOLOGÍA DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA LECHE

Cada uno de los productos derivados de la leche, tiene una técnica industrial de fabricación, pero las características de los distintos productos dependen en gran parte de la fermentación a que son sometidos. Esta fermentación ha de procurarse lograrla adecuada para cada producto a base de los correspondientes fermentadores y una vez que se ha logrado, recurrir siempre a los mismos para conseguir productos tipificados.

*Quesos.* — Tanto en España como en el resto del mundo, existen muchos tipos de quesos y cada uno tiene sus características especiales que debe principalmente a los gérmenes que intervienen en su maduración.

En general en la maduración de los quesos intervienen los gérmenes siguientes: Lactobacillus helveticus; Lactobacillus casei; Tetraococcus liquefaciens; Streptococcus lactis y Streptococcus cremoris.

Sin perjuicio de esta microflora general, algunos quesos requieren la presencia de gérmenes especiales o grupos determinados de los expuestos anteriormente. Así por ejemplo, el queso Emmenthal se fabrica con el apoyo de *Lactobacillus helveticus* y *Lactobacillus casei*. El queso Roquefort se fabrica con el *Penicillium roqueforti*. El queso Camembert con el *Penicillium camemberti* y el *Penicillium caseicolum*; los quesos de Brie y Neuchatel tienen la misma microbiología que el queso Camembert. El queso de Cheddar se elabora con *Streptococcus lactis*, *Streptococcus paracitrovorus* y *Streptococcus cremoris*. En España algunos tipos de quesos ya se elaboran con siembras de los fermentos adecuados, pero sería necesario llegar a la tipificación de cada queso y para ello sería preciso efectuar en cada tipo de queso un estudio de la microflora fermentativa y recurrir a cultivos con los que se sembrara la cuajada.

*Mantequilla.* — Para que la mantequilla tome el gusto adecuado, se precisa de algunos iniciadores de la fermentación, como son el *Streptococcus cremoris* y el *Streptococcus sacharolactis*; también interviene de manera fundamental el *Leuconostoc citrovorus* que formará acetoina capaz de convertirse en Diacetilo, sustancia a la que debe la mantequilla su aroma especial.

En la fabricación del yoghurt intervienen fundamentalmente el *Lactobacillus bulgáricus*, *Lactobacillus jugurt*, *Thermobacterium jugurt* y *Streptococcus thermófillus*.

El Kefir se elabora a base de la fermentación producida por el *Lactobacillus caucásicus*, *Lactobacillus casei* y *Sacharomices frágilis*.

Cuando solamente se pretende acidificar la leche se recurre al *Lactobacillus acidóphillus*.

#### MICROBIOLOGÍA DE LA OBTENCIÓN DE ENZIMAS

Las enzimas con las que es seguro se mejora el valor nutritivo de la cebada, pueden ser de origen microbiano o fúngico.

*Producción de enzimas por bacterias.* — Son muchas las bacterias que pueden producir enzimas, especialmente amilasa, figurando como más importante sobre la base de sus acciones destrinizante y sacarificante del almidón, los cuatro grupos siguientes:

1.º *Bacillus subtilis* (tipo sacarificante). — La producción de amilasa es muy insegura. Las bacterias de este grupo se pueden aislar de materias vegetales.

2.º *Bacillus subtilis* (no sacarificante o de tipo alfa-amilasa). — Los organismos de este grupo producen grandes cantidades de alfa-amilasa. Las bacterias de este grupo se pueden aislar del pan de glúten.

3.º *Bacillus polymyxa*. — Produce cantidades medias de alfa y beta-amilasa.

4.º *Bacillus mecerans*. — Produce bajas cantidades de alfa y beta-amilasa, teniendo necesidad de usar grandes concentraciones del enzima producido.

De los hongos interesan de manera especial para la fabricación de amilasas, los géneros *Aspergillus* y *Penicillium*. De tales géneros, algunas especies juegan un papel de primer orden, tales como el *Aspergillus oryzae*, el *Aspergillus wentii*, el *Aspergillus niger* y el *Penicillium camemberti*.

Un procedimiento especial de incorporación de enzimas a un pienso es, incorporando malta de cebada. En la malta se han creado las condiciones necesarias para el despertar de una vida intensa en el grano de cebada, y además han cultivado bacterias productoras en enzimas, teniendo también importancia la producción de vitaminas. Entre estas últimas se han identificado la aneurina, riboflavina, ácido nicotínico, adermana, ácido pantoténico y biotina. Durante el malteado se produce un gran aumento de todas las vitaminas citadas, exceptuando la aneurina. La pequeña cantidad de vitamina C que se produce durante la germinación vuelve a desaparecer por oxidación durante el secado.

Cuando se pretenda debilitar la flora fungina y bacteriana adherida al grano, se pueden añadir productos químicos a la primera agua de lavado. El que se emplea con más frecuencia es el calcio en forma de agua de cal saturada, o también de lechada (1 litro por Hl. de agua). La potasa o la sosa cáustica en soluciones muy diluídas (0,05 - 0,1 %) producen el mismo efecto, pero estas sustancias contribuyen además a la mejora de la malta, pues extraen materias curtientes y acres, así como los colorantes de las glumas, la cubierta protectora del grano, que contiene ácido silícico. Las lejías no pueden penetrar en el grano, debido al poder aislante de la cubierta semipermeable (testa) de la semilla.

#### MICROBIOLOGÍA DE LA OBTENCIÓN DE LEVADURAS-PIENSO

Pocos alimentos pueden mejorar tanto las raciones alimenticias del ganado especialmente en avicultura, como las levaduras. De las levaduras que pueden emplearse en la alimentación animal, figuran como más importantes las siguientes:

Levadura de cerveza para cuya obtención es necesaria una levadura denominada *Saccharomices cerevisiae*. Si se trata de la obtención de levadura de panadería, que también podría utilizarse en la alimentación animal previa desecación, se recurre también al *Saccharomices cerevisiae*. No tratándose de levaduras cultivadas sino de levaduras salvajes, lo mejor es recurrir a la fabricación de levadura producida por la *Torula utilis*.

No nos cansaremos de insistir en la importancia que en la alimentación animal tienen las levaduras, por consiguiente estimamos que debiera fomentarse su fabricación.

#### MICROBIOLOGÍA DE LOS KOJIS Y SUS DERIVADOS

Según la materia prima que utilicemos, podemos obtener koji de saké o koji de shoyú. De ambos productos, se obtienen distintos derivados cuyos nombres son, saké (vino de arroz); shoyú (salsa de soja); miso (queso de soja); socho (licor alcohólico destilado). En todos los casos se precisa de una fermentación recurriendo siempre al *Aspergillus flavus oryzae*.

#### MICROBIOLOGÍA DE LA OBTENCIÓN DE DIVERSOS ÁCIDOS

La industria necesita de diversos ácidos, algunos de los cuales se obtienen por fermentación. Los más importantes entre ellos son los siguientes:

*Acido láctico*. — El ácido láctico juega un papel muy importante en la conservación de casi todos los productos o en la transformación de algunos de ellos y la microflora adecuada se estudia en su lugar correspondiente.

Pero aparte de ello, otras veces se pretenden solamente obtener ácido láctico, entonces podemos recurrir a la fermentación por hongos y por bacterias. De las bacterias que pueden darnos ácido láctico podemos hacer dos grupos denominados homofermentativas, cuando dan solo ácido láctico y hétérofermentativas cuando además de ácido láctico dan otros productos. Generalmente no se recurre a bacterias hétérofermentativas, y el ácido láctico se obtiene por fermentación con hongos o con bacterias homofermentativas.

Entre los hongos que pueden utilizarse para la obtención de ácido láctico en escala industrial figuran los siguientes: *Rhizopus oryzae*; *Rhizopus arrhizus*; *Rhizopus chinensis*; *Rhizopus elegans*; *Rhizopus salebrosus*; *Rhizopus changhaiensis*; *Rhizopus estolonifer*; *Rhizopus tritici*.

Entre las bacterias homofermentativas que producen ácido láctico figuran las siguientes: *Lactobacillus delbrueckii*; *Lactobacillus casei*; *Lactobacillus leichmanii*; *Lactobacillus bulgáricus*; *Streptococcus lactis*.

*Acido cítrico*. — Para la obtención de ácido cítrico, se recurre al *Aspergillus oryzae* (cultivo superficial) y al *Aspergillus wentii* (cultivo sumergido).

*Acido glucónico*. — En la obtención del ácido glucónico juega un papel importante el *Aspergillus niger* (en presencia de carbonato cálcico).

*Acido fumárico.* — La obtención del ácido fumárico se ve favorecida por muchos hongos pero principalmente por el *Rhizopus nígricas*.

*Acido gálico.* — En la obtención del ácido gálico se usan el *Aspergillus niger* y el *Penicillium glaucum*.

*Acido itacónico.* — El ácido itacónico se obtiene valiéndose de la fermentación producida por el *Aspergillus itacónicus* y el *Aspergillus térreus*.

*Acido itatartárico.* — En la obtención del ácido itatartárico juega un papel importante el *Aspergillus térreus*, que es un mutante inducido por radiaciones ultravioletas.

Otros muchos ácidos, alcoholes y bebidas alcohólicas, pueden obtenerse por distintos tipos de fermentación, pero no es nuestro propósito hacer un estudio completo de la microbiología industrial.

#### MICROBIOLOGÍA DE LOS ANTIBIÓTICOS

Durante siglos incontables los animales han muerto de enfermedades contagiosas y han sembrado el suelo de microorganismos letales. Sin embargo, a los bacteriólogos les era difícil cultivar bacterias patógenas de muestras de tierra. Pronto los bacteriólogos razonaron que los microorganismos patógenos se destruían por la acción de agentes antagónicos existentes en el suelo. La prueba de esta teoría fue lograda en 1877 cuando Pasteur demostró que ciertos organismos saprofiticos del suelo, inoculados con bacilos del ántrax en heridas superficiales en los bóvidos, eran capaces de matar a los microorganismos productores del ántrax. También reconocieron pronto los bacteriólogos que ciertos microorganismos producían sustancias antagónicas de determinados microorganismos patógenos. Estas sustancias las elaboran los microorganismos para protegerse contra la influencia adversa de otros organismos en un estado descrito como antibiosis. El término antibiótico deriva de la palabra antibiosis.

En 1928 Alexander Fleming, bacteriólogo inglés, observó que un moho del género *Penicillium*, que como contaminación había caído en un cultivo de estafilococos en caja de Petri, se hallaba rodeado de una zona clara, limpia de colonias de cocos. El moho había producido un antibiótico que originaba la lisis de las colonias estafilocócicas vecinas. Por esta observación Fleming sospechó que el moho *Penicillium* elaboraba una sustancia antibiótica que podría ser beneficiosa para combatir infecciones estafilocócicas. Cultivó entonces el moho contaminante en un medio especial y mostró que el caldo del cultivo contenía una sustancia antibacteriana potente que era eficaz contra varios organismos grampositivos. La sustancia era relativamente tóxica para los animales. Fleming dió a esta sustancia el nombre de Penicilina.

Como consecuencia del descubrimiento y demostrado valor de la Penicilina, y más tarde la Estreptomocina, un sistemático examen de

muestras de suelo de muchas partes del mundo condujo al descubrimiento de que aproximadamente la tercera parte de los microorganismos que habitan en el suelo producen sustancias antibióticas. La mayoría de estas sustancias son demasiado tóxicas para combatir las enfermedades en tejidos animales. Afortunadamente, han resultado útiles algunas de ellas.

El número de antibióticos es casi ilimitado pero son muy pocos los que han demostrado valor terapéutico. Entre los más importantes figuran los siguientes a los que acompaña el germen del que se obtienen:

*Penicilina*. — *Penicillium notatum* y *Penicillium chrisógenum*.

*Estreptomicina*. — *Streptomices priseus*.

*Grupo de tetraciclina*. — Tetraciclina, se obtiene semi-sintética a partir de un estreptomices. Aureomicina, *Streptomices aureofaciens*. Terramicina, *Streptomices rimosus*.

*Cloranfenicol*. — *Streptomices venezuelae*. Hoy se obtiene sintéticamente.

*Antibióticos de espectro limitado*. — Del grupo de la eritromicina. Eritromicina, *Streptomices erytreus*. Carbomicina, *Streptomices halstedii*. Amimicina, *Streptomices antibioticus*. Espiramicina, *Streptomices anbofaciens*.

*Bacitracina*. — *Bacillus licheniformis* y *Bacillus subtilis*.

*Tirotricina*. — *Bacillus brevis*.

*Novobiocina*. — *Streptomices niveus* o *spheroides*.

*Antibióticos de actividad predominante contra gérmenes gramnegativos*. — Polimixina, *Bacillus polimixa*. Neomicina, *Streptomices fradiae*.

*Antibióticos de actividad selectiva*. — Viomicina (tuberculosis), *Streptomices puniceus* o *floridae* o *vinaceus*. Fumagilina (*entamoeba histolytica*), *Aspergillus fumigatus*. Nistatina (varios parásitos), *Streptomices noursei*. Cicloserina (tuberculosis, rickettsias y borrelias), *Streptomices gasiphatus* y *orchieláceus*. Framicetina, *Streptomices lavendulae*.

#### MICROBIOLOGÍA DEL ÁCIDO GIBBERÉLICO

El ácido gibberélico ( $C_{19} H_{22} O_6$ ) se obtiene por cultivo del hongo *Gibberella fujikuroi*. En principio se obtenía en cultivo superficial en medio líquido, alcanzándose rendimientos de 10 mg. por litro de cristales de gibberelina en bruto. Por cultivo sumergido con técnicas de fermentación profunda por agitación y aireación, los japoneses han obtenido rendimientos que no pasaban de 8 mg. por litro. Los norteamericanos han llegado a obtener 17 mg. por litro, y un grupo de investigadores ingleses han logrado rendimientos que alcanzan los 200 miligramos por litro. El ácido gibberélico en todos los casos se separa de los filtrados de cultivo, absorbiéndose con del que puede extraerse por distintos procedimientos, como por ejemplo, con acetona acuosa.

El ácido gibberélico interviene en el crecimiento y desarrollo de muchas plantas, en las que produce acciones sensoriales. El hecho de que un producto metabólico producido solamente por una especie de hongo, intervenga en tantos aspectos del crecimiento y desarrollo de las plantas, resulta un hecho tan sensorial, que no podríamos silenciarlo en este estudio de microbiología de la vida. Hasta ahora, nada se sabe de las acciones que pudiera tener en ganadería, pero se tiene la impresión de que no tiene acción sobre el crecimiento de los animales. No obstante lo anterior, hace preveer, que pudieran existir sustancias hasta ahora desconocidas, que tuvieran en ganadería, el mismo poder de intensificar el crecimiento, que tiene el ácido gibberélico en agricultura.

El ácido gibberélico tiene acción sobre muchas especies de plantas, pero siempre reaccionan mejor las variedades enanas que las gigantes. Parece como si las variedades enanas hubieran perdido el poder de sintetizar alguna sustancia, que forzosamente había de ser de naturaleza enzimática u hormonal, y esta sustancia pudiera ser reemplazada por el ácido gibberélico.

Claro que en el estado actual de nuestros conocimientos, no podemos considerar al ácido gibberélico como una sustancia hormonal, toda vez que las fitohormonas conocidas son las auxinas a y b, la heteroauxina o ácido indolilacético, la traumatina o ácido traumático, la rizocalina y diversas leptohormonas. La heteroauxina o ácido indolilacético se puede obtener sintéticamente lo mismo que una serie de productos químicos de constitución similar, que han demostrado iguales propiedades.

El ácido indolilacético y el ácido gibberélico no sólo no tienen iguales propiedades, sino que en unos casos se anulan y en otros se complementan. En total, el ácido gibberélico es un producto del que todavía no sabemos hasta dónde podrá llegar.

#### MICROBIOLOGÍA DE LA VIDA

La microbiología que hemos estudiado, ¿es en verdad necesaria o al menos favorable para la vida?

Al pensar los científicos en los posibles viajes a la Luna se planteaba el problema de las ventajas que ofrecería en que ni aparatos ni animales ni personas, llevaran ningún microbio, cosa difícil de lograr, porque podrán esterilizarse aparatos, pero no es posible esterilizar al hombre.

Al estudiar los problemas de índole microbiológico que podrían presentarse en un planeta carente de vida —o al menos de vida microbiana—, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos:

Si se explotan animales en régimen totalmente aséptico, se reproducen muy lentamente, y pueden prescindir de ciertos aminoácidos

considerados como indispensables para los conejos explotados en régimen normal o infecto. Si al conejo aséptico se le infecta aunque sea de microbios banales, vuelve a necesitar los aminoácidos, de los que en estado aséptico podía prescindir. Por lo que respecta a la dotación vitamínica, los conejos asépticos no resisten la carencia de vitamina K y complejo B, de que pueden prescindir los infectos, porque las sintetizan.

También se ha comprobado que para un animal aséptico, resultan nocivos los microbios patógenos si existen de varias clases. En cambio, el agente productor de la disentería amebiana, resulta inocuo introducido en una rata aséptica, aunque prolifera normalmente, pero se vuelve patógeno, en cuanto aparece en el intestino, flora normal microbiana. A un cobaya aséptico, se le pueden introducir gérmenes tíficos, sin que se produzca ningún trastorno. De todo ello parece deducirse que los microbios patógenos, condicionan la infectividad de los patógenos. La patogenidad, parece depender de los sinergismos. Otra deducción que puede formularse es que, no parecen existir microbios necesarios para la vida, si no existe previamente, microbiología de la muerte.

En un terreno especulativo, podríamos formularnos las siguientes consideraciones: Cuando damos antibióticos como promotores del crecimiento mejora el estado sanitario, a pesar de que no se destruyan los gérmenes patógenos. Cuando tratamos con antibióticos, procesos víricos, sabemos que los antibióticos no tienen acción sobre los virus, pero el porcentaje de mortalidad disminuye, porque hemos destruído el sinergismo virus-bacteria. Todas las virosis alcanzan mayor patogenidad en organismos parasitados, debido al sinergismo virus-parásito.

Un último descubrimiento parece haberse hecho, en relación con los animales explotados en cámaras especiales que eviten la presencia de microbios, y éste relacionado con los tumores.

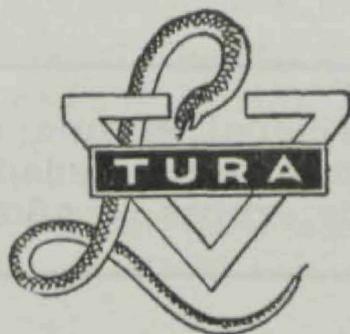
No se sabe si estos animales están totalmente exentos de virus, pero las inyecciones de metilcolantreno, producen tumores en los asépticos y en los sépticos. Pero si se hace un filtrado de un tumor producido en un animal aséptico, producirá por inoculación tumores en una u otra especie animal, según sea el poro del filtro.

El estudio de la asepsia lunar, puede abrir nuevos cauces al estudio de la microbiología de la vida y de la muerte.

Previsión Sanitaria Nacional es una oportunidad para el Veterinario; no lo desaproveches; edad máxima de ingreso o ampliación de grupos 58 años y 6 meses.

- COMPLEXUS TURA 3-B** (elixir) Como reconstituyente y anti-anoréxico. En todos los casos de hipovitaminosis del grupo B. Estimulante de las defensas orgánicas.
- LUBRICANTE QUIRURGICO TURA** Antiséptico protector. Insustituible en exploraciones rectales y vaginales. El único preparado que elimina malos olores.
- MERCUROCROMO TURA** (solución) Cicatrizante y antiséptico.
- MICROTURA** (comprimidos) Esterilidad, abortos, partos prematuros, gestación, lactancia, raquitismo, crecimiento, enfermedades infecciosas, agotamiento, etc.
- POLVO ASTRINGENTE TURA** Enfermedades de casco y pezuña. Arestines.
- SULFATURA "A"** (polvo) Expectorante béquico y antiséptico para el ganado.
- SULFATURA "B"** (polvo) Fórmula especial para perros y gatos.
- TURA PROTECTOR DERMICO** Para la limpieza de la piel en seborreas, caspa, pruritos inespecíficos, eczemas, acné, dermatitis de contacto y para el lavado y aseo de los animales. Beneficia el pelaje y mantiene la piel con un pleno poder biológico-inmunitario.
- TURABAT** (gotas) Eczemas secos y húmedos. Herpes. Seborrea. Acne. Sarnas. Dermatitis de origen alimenticio y carenciales. Alergias de origen parasitario. Quemaduras.
- TURACOLIN** (bombones) Tenífugo específico del perro que no produce vómito.
- TURADIN "C"** (gotas) Otitis agudas y crónicas, catarrales, otalgias, mastoiditis, furunculosis del conducto auditivo externo.
- TURANITA** (comprimidos) Disenterias de los recién nacidos, enteritis, gastro enteritis, diarreas, dispepsias. colitis agudas, etc.
- VERMICAPSUL** (cápsulas) Especial contra toda clase de vermes cilíndricos en animales pequeños.

**Laboratorio TURA**  
Tel. 224 62 74



Av. República Argentina, 55  
**BARCELONA - 6**

## SECCION CLINICA DE PEQUEÑOS ANIMALES

Sesión científica del día 25 de mayo

Crónica - Comentario

# El I Congreso Mundial de Especialistas de Pequeños Animales, celebrado en Londres

Por el Dr. D. MIGUEL LUERA CARBÓ.

Sean mis primeras palabras de agradecimiento, a la Academia de Ciencias Veterinarias y al Colegio no sólo por su ayuda económica sino por el cariño con que acoge cualquier iniciativa de tipo científico, poniendo a disposición de sus colegiados las máximas facilidades.

Quisiera plasmar en breves palabras el sentir de los profesionales de otras fronteras con los que he convivido durante el I Congreso Mundial de Especialistas de Pequeños Animales, el amor a su profesión, su interés por todo lo nuevo, el sentido de responsabilidad y el empeño que ponen en lograr una Veterinaria mejor. A fe de ser sincero os diría que verdaderamente lo han conseguido; ahora bien, no se dan por satisfechos, se superan continuamente y es más, son extremadamente celosos de las cimas alcanzadas.

Nuestra Veterinaria está viviendo un momento crucial; como muy bien se ha dicho hay que unirse, hagásmolo pues y coloquemos a nuestra querida profesión en el lugar que le corresponde. Para lograrlo tenemos que dejar nuestras pueriles luchas que nos conducen a perder lo poco que ya nos queda.

Sin querer, mis palabras se han desviado del comentario del I Congreso Mundial de Especialistas de Pequeños Animales que ha tenido lugar en Londres el pasado mes de abril.

En él tuve el honor de asistir como representante de la Academia de Ciencias Veterinarias y con el encargo expreso de nuestro presidente doctor Riera, de, a ser posible, inscribir la Sección de Pequeños Animales de nuestra Academia en la Asociación Internacional de esta especialidad; la cosa no fue posible ya que sólo pueden pertenecer a ella las Asociaciones Nacionales y no las regionales o locales, como es el caso de la nuestra.

Por ello sería muy conveniente estudiar la posibilidad de formar una Asociación Nacional, cosa que, particularmente, creo se podría lograr, pues es crecido el número de compañeros que en España nos dedicamos a esta especialidad. Por ello yo agradecería a nuestro Presidente y al Presidente de la Sección de Pequeños Animales que estudiaran esta posibilidad con cariño y fuese nuestra Academia de Ciencias Veterinarias el embrión de esta nueva entidad. De esta forma España, en el II Congreso Internacional que ha de celebrarse en Hannover coincidiendo con el XVII Congreso Mundial de Veterinaria, podía estar oficialmente representada como lo han sido en el primero, Francia, Inglaterra, Estados Unidos, Holanda, Suecia, Suiza, Alemania, Rusia e Italia. Esta última nación sólo hacía dos meses había sido admitida en la Asociación Internacional.

Actualmente España está representada en ella por medio del compañero Pomar y por mí mismo, que en la actualidad somos miembros de la «British Small Animal Veterinary Association» y de la «Association de Especialites de Petits Animaux de France».

Londres, que turísticamente debe ser una ciudad maravillosa, por lo poco que pude ver en nuestros cotidianos recorridos desde el lugar donde nos hospedábamos, al Hotel donde se celebraba el Congreso, ha sido bajo este punto de vista ignorada por nosotros. Nuestra vida londinense transcurrió bajo los espaciosos techos de los salones del Kensington Palace.

El primer día 10 largas horas de trabajo nos esperaban y los restantes de 7 a 8 horas diarias. La calidad científica de los trabajos presentados sólo elogios merecen, pero lo que se refiere a organización, excepto en la puntualidad, adoleció de ciertas deficiencias. La traducción simultánea al alemán, y al francés, idiomas oficiales con el inglés, fue muy defectuosa. Nos sorprendió extraordinariamente que las ponencias no fueran entregadas, como es costumbre, al empezar el Congreso.

El Hotel, a pesar de ser uno de los más lujosos de la ciudad, no reunían sus salones condiciones acústicas para un Congreso; en una palabra, no era el lugar idóneo para una manifestación científica.

¡Cuántas veces me acordé de la magnífica organización del XVI Congreso Mundial y de nuestra reciente Primera Semana Nacional! Verdaderamente podemos sentirnos orgullosos de estos dos éxitos de la Veterinaria española.

Relacionado con las traducciones simultáneas voy a relataros una anécdota que refleja bien la manera de ser del pueblo inglés.

Me hospedaba en casa de un matrimonio, la señora de nacionalidad inglesa y el marido español.

Por la noche, después de la primera jornada comenté, con dicho matrimonio, las incidencias del Congreso y expuse mi sorpresa por la defectuosa traducción y la imperfecta interpretación de la mayoría de las palabras técnicas.

La señora quedó perpleja y no llegaba a comprender cómo esta contingencia no se había previsto y cómo un detalle tan importante se había tratado con poco cuidado.

Y ahora viene lo gracioso. A la mañana siguiente telefoneó al Ministerio de Educación para protestar por hecho tan insólito; del Ministerio la pusieron en comunicación con el Kesington Palace Hotel, sede del Congreso, sosteniendo una conversación de media hora con míster Henderson, Secretario General del Congreso, quien le dió toda clase de explicaciones por este fallo técnico.

Al día siguiente, con sorpresa, pudimos observar que en líneas generales la traducción había mejorado, pidiendo Mr. Henderson, públicamente, perdón por las molestias que la deficiencia de las traducciones simultáneas pudiera ocasionar.

Una cosa que verdaderamente me impresionó fue la recepción, por televisión en color, de todas las conferencias prácticas que se transmitieron al Congreso desde la Universidad de Cambridge.

Y pasemos ahora, de una manera resumida, ya que la calidad científica de uno solo de los trabajos nos ocuparía la totalidad del tiempo que disponemos, a reseñar cómo se desarrolló el Congreso en sus cuatro días de duración.

#### DÍA 20 DE ABRIL:

Por la mañana:

Apertura del Congreso por su Presidente Mr. Simpleton que a su vez es Presidente de la «British Small Veterinary Association».

Seminario Clínico:

Presentación de un caso de *endometritis cerrada*. Discusión del caso. Director de la misma Mr. Robert Walker. Profesor de Cambridge.

En la discusión de este caso intervinieron, entre otros, el compañero Pomar y el que os está hablando.

*Examen del fondo del ojo.* — Bajo la dirección del doctor Magrané, especialista en Oftalmología Veterinaria de South Ben, U. S. A.

Todos los congresistas pudimos observar el fondo del ojo de varios perros normales y enfermos siempre asesorados en caso de duda por la gentil humanidad del doctor Magrané.

Después de una hora escasa para comer en los típicos Restaurantes «Self Service» (Sírvese usted mismo), a los que tan aficionados son los habitantes de la populosa ciudad londinense, dió comienzo la sesión de la tarde con unos *estudios radiológicos del pecho del perro*, presentados por el doctor Hall, de Cambridge.

Seguidamente nos fue presentado el estudio de diferentes *posiciones radiológicas en el perro*, por Mr. Churchill, de Londres, verdadera maravilla de técnica, acompañadas de unas radiografías, cuya niti-

dez y perfección asombraron a los 400 asistentes que nos habíamos reunido en este Primer Congreso.

Más tarde fue presentada una película sobre anestesia general empleando aparatos de circuito cerrado a base de gas fluotano.

Por último tuvo lugar una discusión entre dos equipos, uno inglés y otro americano por medio de una línea directa que se preparó al efecto entre Estados Unidos e Inglaterra; el equipo inglés compuesto por Simpleton, Lanson, Gordon Nighth y Llolzen y el americano por Brinke Wayne, Schenelle y Jenny sobre el tema *Osteocondritis*.

Como curiosidad debo añadir que grandes fotografías del equipo americano estaban en la sala, frente a sus colegas ingleses y cada vez que uno de ellos tomaba la palabra una lucecita roja se encendía encima del orador.

#### DÍA 21:

El doctor Goset presentó un estudio sobre el valor de los antígenos en el diagnóstico de las enfermedades víricas del perro.

El doctor Thalemer, holandés, disertó sobre el tema *el flanco como nueva línea de apertura en las intervenciones quirúrgicas abdominales*, con gran profusión de diapositivas.

Por televisión nos fue presentado *Técnica de la Toracotomía con masaje cardíaco*, realizado por Mr. Tavenor.

Le siguió *Preparación para las intervenciones quirúrgicas*, por mister Andrew Edgson. Interesante tema que recuerda a los profesionales cosas tan elementales, que de tan sabidas son olvidadas, y que son causa de presentación de complicaciones del acto operatorio.

Como final de la jornada y también transmitida por la televisión el doctor Turnbull efectuó una *cesárea con anestesia local*, siguiendo la técnica de la escuela inglesa.

A medida que estas intervenciones se iban efectuando el cirujano que llevaba en el cuello colgado un micrófono comentaba y explicaba los tiempos de la operación que estaba realizando.

Asimismo contestaba a todas las preguntas que los congresistas, desde la sala del Congreso, quisieran efectuarle, pues una conexión especial existía a este efecto.

#### DÍA 22:

El doctor Schwertza, de Oslo, desarrolló su conferencia *Estudio clínico y patológico de las Dermatitis caninas*, con presentación de diapositivas.

Mr. Mausi trató sobre un tema muy interesante de Bacteriología. *Infecciones por el Bacterium Coli en el perro*.

Nuestro amigo el doctor Meynard, de Burdeos, presentó un trabajo sobre *Drenaje del oído medio del perro*, haciendo un estudio magnífico y detallado de la técnica que nos fue mostrada por medio de diapositivas.

Por televisión el simpático doctor Magrané hizo una *Extracción del cristalino*, mediante el uso de alfos-quimo-tripsina, según técnica del doctor Barraquer.

Seguidamente, Gordon Neiht, Director del «Royal College», de Londres y uno de los mejores cirujanos con que cuenta la Veterinaria actual, practicó una intervención ortopédica, consistente en corregir una *angulación, por fractura, del cúbito*, por medio de una placa metálica sujeta por tornillos.

Cerró la jornada, la presentación de varios films científicos.

DÍA 24:

El último día del Congreso fue el menos cargado de trabajo, ya que como sabéis los ingleses son muy poco aficionados a trabajar los fines de semana.

Otro trabajo sobre *Otitis media en el perro* nos fue presentado por el doctor Motzen, de Copenhague.

La rusa Olga Uvarof, presentó un documentado e interesante trabajo: *Tratamiento de las tiñas con el Griescofulrim*, al que acompañó una película en la que mostraba los óptimos resultados obtenidos.

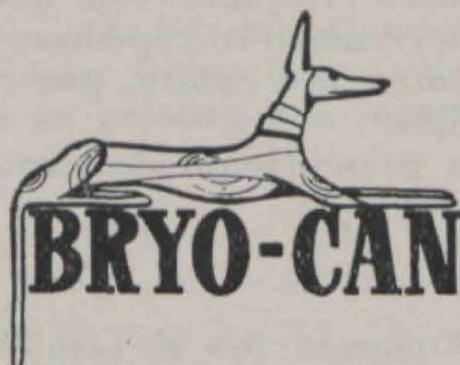
Con el trabajo *El Glaucoma canino* presentado en la televisión por el doctor Magrané terminó este I Congreso.

El acto de clausura fue presidido por Lord Rank, cerrando los actos del Congreso el Presidente, Mr. Simpleton, quien se mostró muy satisfecho del alto nivel científico alcanzado, invitando a los presentes a que, continuando en la misma tónica de superación, puedan volverse a encontrar en Hannover.

Ahora los veterinarios especialistas españoles debemos poner todo nuestro entusiasmo para que nuestra Patria esté representada con la asistencia personal del mayor número de compañeros y la presentación de trabajos en el próximo Congreso. El prestigio nacional de nuestra profesión así lo exige.

Ha comenzado el funcionamiento de las ampliaciones acordadas hasta el grupo XXIX de su Sección de Vida, de Previsión Sanitaria Nacional, con subsidio máximo de 300.000 pesetas en caso de fallecimiento, y los grupos XIV de Enfermedad e Invalidez, con subsidio mensual de 3.200 pesetas.

# LABORATORIOS DE VETERINARIA



“Medicinas  
para perros”

Los productos más  
perfeccionados para  
el mejor amigo

---

DELEGACION CENTRAL:

Loreto, 52, 1.º, 1.ª y 2.ª - BARCELONA-15  
Teléf. 230 56 25 - 239 09 29 - 250 00 13

## SECCION INFORMATIVA

### Clausura del Curso 1960 61 de la Academia de Ciencias Veterinarias

El día 20 de junio, tuvo lugar el solemne acto de clausura del presente curso de la Academia de Ciencias Veterinarias, con una magnífica y documental lección sobre esterilidad útero-tubárica, profesada por el Iltre. Catedrático de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, doctor don Félix Pérez y Pérez.

Cuando al finalizar, el coronel veterinario doctor Doménech en representación del Excmo. señor Capitán General de la Región declaraba cerrado dicho curso, terminaba para la Academia su primer año de vida científica y actuación profesional.

Nacida al amor del Colegio de Barcelona e integrada por sus longevas secciones científicas, no se ha desviado un ápice de la trayectoria señalada por su reglamento y espíritu fundacional, que no fue otro que darles mayor empuje y unidad.

La paz de los lugares amenos donde enseñaba Platón, no puede ser sustituida por el bullicio de la agora ateniense. La Academia no puede ser otra cosa que una entidad puramente científica; bajo el mecenazgo colegial, del cual es una hija muy querida, acoge y acogerá con verdadero placer a cuantos la honren con sus trabajos y asistencias. En este terreno, no caben límites. Monólogo, diálogo o polémica, a su seno tienen el deber de acudir cuantos compañeros sientan la inquietud de la Ciencia, desarrollando las hipótesis que bullan en su intelecto, exponiendo los hechos clínicos que no tengan fácil explicación, planteando cuantos problemas científicos se presenten en el arduo camino hacia una Veterinaria más perfecta y por lo tanto, más eficaz.

El que sabe, tiene la obligación de enseñar al que no sabe; al que Dios hizo merced del talento, debe prodigarlo en beneficio de sus hermanos de carrera; nuestra profesión es de un contenido tan amplio, que jamás se sabe lo bastante y siempre hay nuevos conocimientos que aprender.

Si algo lamenta la Academia, es el que no cunda el ejemplo. No pretende ser espejo de perfección, porque sabe de sus propios defectos; pero sí pretende no hallarse tan sola, esperando que la noble ambición de muchos compañeros, le den prontamente hermanas con las que poder codearse.

Durante dicho curso, su labor ha sido pródiga tanto en cantidad como en calidad. Se han celebrado las preceptivas sesiones ordinarias mensuales y otras de carácter extraordinario. En ellas han actuado catorce conferenciantes.

Han honrado su tribuna, desde el Ilmo. Decano de la Facultad de Veterinaria de Madrid, hasta el más modesto de sus académicos. Algunos disertantes, han dado verdaderas lecciones, ya que en la faceta de la enseñanza son maestros consumados; otros, han sido verdaderas revelaciones, planteando y resolviendo problemas clínicos con maestría sin igual; no ha faltado el elemento joven, que ha hecho sus primeras armas hablando ante numeroso auditorio, sobre temas de alimentación, de córticoesteroides o desarrollando en forma correcta y sumamente didáctica, el proceso de las lesiones fímicas en los animales de abasto. Se han discutido temas de tanta actualidad como la peste porcina, desde el cuádruple punto de vista epizootológico, clínico, de diagnóstico diferencial y de lucha sanitaria o bien como los problemas económicos derivados de la formación de los nuevos grandes grupos europeos. Y se ha dado cuenta de la asistencia, en representación personal, a congresos y reuniones internacionales de especialización profesional.

Hemos tenido el mayor placer, al contemplar el salón de actos abarrotado y pendiente su auditorio, en contra de toda norma oratoria, durante más de dos horas, de la fácil palabra y soberbia actuación del profesor Sánchez Botija sobre peste africana, o al pedir insistentemente al doctor Pomar que continuara, a pesar de llevar mucho tiempo hablando sobre un tema al parecer tan abstruso, como el del síndrome urémico en el perro.

También los académicos y concurrentes, han podido apreciar la amplitud de conocimientos, galanura de estilo y facilidad de palabra del profesor doctor De Cuenca; la profundidad temática del doctor Gil Fortún y la especialización en materia de genitales del profesor doctor Pérez y Pérez.

Y sobre esta actuación, la actividad científica del Colegio de Barcelona, se ha visto completada con el magnífico cursillo sobre economía pecuaria organizado, con la aportación de doctores en Ciencias Económicas y Derecho e Intendentes Mercantiles, todo bajo la supervisión del doctor Piernavieja.

La Academia, al agradecer a todos la colaboración prestada, ofrece sus órganos de expresión —tribuna y Anales—, a cuantos compañeros quieran laborar para la mayor gloria de la Veterinaria patria.

### Compañero premiado

El jurado nombra por la Cooperativa Nacional Avícola, para resolver el segundo concurso de artículos periodísticos dedicados a la Avicultura ha hecho público su fallo, en el cual se concede un premio

de dos mil pesetas al compañero don José M.<sup>a</sup> Cosculluela Carrasco, al cual felicitamos por su éxito periodístico.

### El Presidente del Consejo en León

Coincidiendo con las fiestas de San Juan, ha tenido lugar en León el acto inaugural del nuevo local del Colegio de Veterinaria adquirido en propiedad.

Además de las autoridades provinciales y de las jerarquías veterinarias de la provincia, asistieron especialmente invitados el Inspector General de Sanidad Veterinaria y el Presidente y Secretario del Consejo General.

Los brillantes actos realizados fueron clausurados por el Presidente del Consejo, quien resaltó la preocupación de la Presidencia para procurar que cada Colegio tuviera domicilio propio, objetivo casi totalmente alcanzado, pues incluso el propio Consejo lo tiene en calle céntrica de Madrid.

Insistió en la necesidad de dar vida y sentido a los Colegios, y para ello, en el seno de los mismos debe existir unidad. Hay que vitalizarles, añadió y terminó diciendo: «Os ruego no olvidéis que en la vida colegial está la vida profesional; que cuanto mayor sea la unión, más pronto y más fácil podrán alcanzarse objetivos y aspiraciones que tanto nos niegan y regatean».

### Veterinarios Especialistas en Industrias Cárnicas

Presidido por el Director General de Ganadería, Inspector General de Sanidad Veterinaria, Decano de la Facultad de Veterinaria de Madrid, Jefe del Sindicato Nacional de Ganadería y Director de la Escuela Nacional de Industrias Cárnicas, ha tenido lugar la clausura del curso para la formación de Veterinarios Especialistas de Industrias Cárnicas.

El curso eminentemente práctico ha durado dos meses y al mismo han asistido y recibido el título correspondiente de especialistas dos compañeros del Colegio de Barcelona, don Florencio F. Moreno Barroso y don José Aymerich Baqués, a los cuales deseamos muchos éxitos en la especialización que tanto porvenir tiene en una de las industrias más estrictamente en contacto con la profesión Veterinaria. Industria a la que técnicamente no venimos prestando el gran interés que merece. De no despertar a tiempo tendremos que llorar una vez más.

### Oposiciones de ingreso al Cuerpo de Veterinarios Titulares

Ha sido publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, la orden por la que se autoriza la convocatoria de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Titulares, la cual reproducimos en este número.

Al parecer existen para su inmediata provisión, por haber quedado vacantes, unas 150 plazas. Las 300 vacantes que además existen y que se han producido a consecuencia del último concurso de traslado se convocarán a finales de año, para que aquellas que queden desiertas puedan incrementar a las vacantes actuales aptas para los futuros opositores.

En total el número será, con todo, muy exiguo ante el gran número de compañeros que desde hace casi diez años, están esperando las oposiciones de ingreso.

A este casi medio millar de vacantes deben sumarse las de Madrid y Barcelona, que continúan en plan de interinidad.

### El Escalafón B

El presidente de la Asociación Nacional de Veterinarios Post-graduados ha realizado una consulta a sus afiliados sobre el Escalafón B.

La casi totalidad de los 750 compañeros que han contestado, lo han hecho en el sentido de que es necesaria su creación, en la forma solicitada de que pueda representar una salida posible para aquéllos, que por los más variados motivos y después de diez años de desaliento, no pueden ir, con esperanzas de éxito, a las futuras oposiciones anuales de Madrid que se reanudarán en 1962.

### Ayudantes de Extension Agrícola

El Servicio de Extensión Agrícola creado por el Gobierno continúa extendiéndose, aunque con el mismo defecto inicial de que su personal es tan apto para instruir sobre injertos, abonos y labores agrícolas, que sobre selección, alimentación e higiene de los animales.

De haber establecido la modalidad Agrícola y la Ganadera, hubiera facilitado la eficacia de esta labor tan necesaria de enseñar nuevas técnicas al campo español.

Para el último concurso-oposición de ingreso en la categoría de Ayudantes comarcales hay 439 aspirantes para 50 plazas. Entre los aspirantes hay numerosos Veterinarios Post-graduados.

### Tres premios a trabajos

Lanz Ibérica, S. A., ha convocado para antes del 31 de diciembre actual tres premios de 50.000, 15.000 y 5.000 pesetas, a los mejores trabajos presentados sobre temas técnico-divulgativos agrícolas o ganaderos.

Los trabajos tendrán como mínimo ocho folios y 20 como máximo, mecanografiados a una sola cara y a dos espacios.

### Habilitación Colegial

En este segundo trimestre se ha pagado a los Veterinarios Titulares de la Provincia de Barcelona en concepto de Ayuda Familiar corriente la cantidad de 155.396'02 pesetas y de Ayuda Familiar resultas, es decir atrasos de años anteriores la de 14.707'55, que hacen un total de 170.103'57 pesetas, que añadidas a las 78.465'27 pagadas en el primer trimestre totalizan 248.568'74 pesetas, respetable suma conseguida por la labor del Colegio, a fuerza de insistir acerca de la Mancomunidad Sanitaria para que efectuara las correspondientes retenciones a los Ayuntamientos morosos.

A continuación se relacionan los pueblos que han ingresado en este segundo trimestre con expresión del período pagado:

#### AYUDA FAMILIAR CORRIENTES

San Pol de Mar, 1.º y 2.º trimestre; Canet de Mar, a cuenta 1.º y 2.º trimestre; Caldas de Estrach, 1.º trimestre; San Andrés de Llavaneras, 1.º y 2.º trimestre; San Vicente de Montalt, 1.º y 2.º trimestre; Santa María de Oló, 1.º y 2.º trimestre; Artés, 1.º trimestre; Monistrol de Calders, 2.º trimestre; Aviñó, 2.º trimestre; Calders, 2.º trimestre; Aviá, 1.º y 2.º trimestre; Berga, 1.º y 2.º trimestre; Castellfullit de Riubregós, 1.º y 2.º trimestre; Calonge Segarra, 1.º y 2.º trimestre; Prats del Rey, 1.º y 2.º trimestre; Pujalt, 1.º y 2.º trimestre; Pineda, 1.º y 2.º trimestre; Espúñola, 1.º y 2.º trimestre; Montmajor, 1.º y 2.º trimestre; Viver y Serrateix, 1.º y 2.º trimestre; Castellbell y Vilar, 2.º trimestre; Monistrol, 1.º y 2.º trimestre; Vacarisas, 1.º y 2.º trimestre; Rellinás, 1.º y 2.º trimestre; San Martín de Centellas, 1.º y 2.º trimestre; Esplugas de Llobregat, 1.º trimestre; Cornellá de Llobregat, 1.º trimestre; Bruch, 1.º y 2.º trimestre; Esparraguera, 2.º trimestre; Abrebra, 1.º y 2.º trimestre; Collbató, 1.º y 2.º trimestre; Fontrubí, 1.º y 2.º trimestre; Viloví, 1.º y 2.º trimestre; La Ametlla, 1.º trimestre; La Garriga, 1.º y a cuenta 2.º trimestre; Montmany, 1.º y 2.º trimestre; Tagamanent, 1.º y 2.º trimestre; Castelldefels, 1.º y 2.º trimestre; Gavá, 1.º trimestre; Viladecans, 2.º trimestre; San Clemente de Llobregat, a cuenta 1.º y 2.º trimestre; San Lorenzo de Hortons, 1.º y 2.º trimestre; Gelida, 1.º y 2.º trimestre; Castellví Rosanés, 2.º trimestre; Masquefa, resto 1.º y 2.º trimestre; Gironella, 1.º y 2.º trimestre; Montclar, 1.º y 2.º trimestre; La Quart, 1.º y 2.º trimestre; Las Franquesas, 1.º trimestre; Granollers, 1.º y 2.º trimestre; Hospitalet, marzo a junio; Igualada, 1.º trimestre; Santa Margarita Montbuy, 1.º y 2.º trimestre; Montmaneu, 1.º y 2.º trimestre; Rubió, a cuenta 1.º trimestre; Bellprat, 1.º trimestre; Santa María Miralles, 1.º trimestre; Palafolls, 1.º y 2.º trimestre; Santa Susana, 1.º y 2.º trimestre; Malgrat, a cuenta 1.º trimestre; Manlleu, 1.º y 2.º trimestre; Manresa, 2.º trimestre; San Sal-

vador de Guardiola, 1.º y 2.º trimestre; Rocafort y Vilumara, 1.º y 2.º trimestre; San Esteban Sasroviras, 1.º y 2.º trimestre; San Andrés de la Barca, 1.º trimestre; Martorell, 2.º trimestre; Moncada Reixach, 2.º trimestre; Montgat, a cuenta 1.º trimestre; Tiana, 1.º y 2.º trimestre; Castellcir, 1.º y 2.º trimestre; Castelltersol, 1.º trimestre; Estany, 1.º trimestre; Granera, 1.º y 2.º trimestre; Moyá, 2.º trimestre; San Quírico Safaja, 1.º y 2.º trimestre; Mura, 1.º trimestre; Talamanca, 1.º trimestre; Oristá, 1.º trimestre; San Feliu Saserras, 1.º y 2.º trimestre; San Fructuoso de Bages, 1.º y 2.º trimestre; Olost de Llusanés, 1.º trimestre; Oristá, 1.º trimestre; San Feliu Sasroviras, 1.º y 2.º trimestre; Parets del Vallés, 2.º trimestre; Montmeló, 3.º trimestre; Carme, 1.º y 2.º trimestre; Orpí, 1.º y 2.º trimestre; Torre Claramunt, 1.º y 2.º trimestre; Pobla de Claramunt, 1.º trimestre; Prat de Llobregat, 2.º trimestre; Premiá de Mar, 1.º y 2.º trimestre; San Ginés de Vilasar, 1.º trimestre; Cabrils, 1.º y 2.º trimestre; Puigreig, 1.º trimestre; Tabérnolas, 1.º trimestre; Roda de Ter, 1.º y 2.º trimestre; Castellbisbal, 1.º y 2.º trimestre; Rubí, 1.º y 2.º trimestre; Sabadell, de abril a junio; San Quírico de Tarrasa, 1.º y 2.º trimestre; San Adrián del Besós, 2.º trimestre; Santa Coloma de Cervelló, 1.º trimestre; Fogás Montclús, 1.º trimestre; Gualba, 1.º y 2.º trimestre; Vallgorguina, 1.º y 2.º trimestre; Fogás de Montclús, 2.º trimestre; Campins, 1.º y 2.º trimestre; Villalba Saserra, 1.º y 2.º trimestre; San Cugat del Vallés, 2.º trimestre; San Juan Despí, 1.º y 2.º trimestre; San Feliu de Llobregat, 1.º y 2.º trimestre; Folgarolas, 1.º trimestre; San Saturnino Osormor, 1.º y 2.º trimestre; San Quírico de Besora, 2.º trimestre; Sora, 1.º y 2.º trimestre; Alpens, 1.º y 2.º trimestre; Perafita, 1.º y 2.º trimestre; San Agustín de Llusanés, a cuenta 1.º y 2.º trimestre; San Baudilio de Llusanés, a cuenta 1.º y 2.º trimestre; San Sadurní de Noya, 1.º trimestre; Vallirana, 1.º y 2.º trimestre; Pallejá, 1.º y 2.º trimestre; Torrellas de Llobregat, 1.º y 2.º trimestre; Corbera, 1.º y 2.º trimestre; San Vicente dels Horts, 1.º y 2.º trimestre; Cervelló, año 1961; Santa Coloma de Gramanet, 2.º trimestre; Santa Margarita y Monjos, 1.º trimestre; Castelllet, 1.º y 2.º trimestre; Pontons, 1.º y 2.º trimestre; Torrellas de Foix, 1.º y 2.º trimestre; Castellví de la Marca, 1.º trimestre; Santa María de Corcó, 1.º trimestre; Pruit, 1.º y 2.º trimestre; Montseny, 1.º trimestre; Santa María de Palautordera, a cuenta 1.º trimestre; Montseny, 2.º trimestre; La Llagosta, 1.º y 2.º trimestre; Palau de Plegamans, 1.º y 2.º trimestre; Callús, 1.º y 2.º trimestre; San Mateo de Bages, 1.º y 2.º trimestre; Suria, 1.º y 2.º trimestre; Brull, 1.º y 2.º trimestre; Santa Eugenia Berga, 1.º y 2.º trimestre; Seba, 1.º y 2.º trimestre; Taradell, 1.º y 2.º trimestre; Balenyá, 1.º y 2.º trimestre; Collsuspina, 1.º y 2.º trimestre; Malla, 1.º y 2.º trimestre; Tona, 1.º y 2.º trimestre; Tordera, 2.º trimestre; Vich, abril a junio; San Bartolomé Grau, 1.º y 2.º trimestre; Gurb, 1.º y 2.º trimestre; Vilafranca del Panadés, 2.º trimestre;

tre; Las Cabañas, 1.º y 2.º trimestre; Pachs, 1.º y 2.º trimestre; San Quintín de Mediona, 1.º trimestre.

#### AYUDA FAMILIAR RESULTAS

Arenys de Munt, 3.º y 4.º trimestre 1960; Capolat, resto de 1959 y de 1960; Capolat, resto del 1960; San Martín Sasroviras, resto 1960; Cornellá, diferencia de 1959 y de 1960; Esplugas de Llobregat, diferencia de 1959 y 1960; Esparraguera, 4.º trimestre de 1960; Viladecans, diferencia de 1960; Castelldefels, diferencia de 1960; Gavá, diferencia de 1960; San Clemente de Llobregat, diferencia de 1960; San Martín de Tous, año 1960; Bellprat, agosto a diciembre de 1960; Santa María Miralles, resto 1960; Odena, septiembre a diciembre de 1960; Orpí, septiembre a diciembre de 1960; Torre de Clamamunt, septiembre a diciembre de 1960; Cabrera de Igualada, diciembre de 1960; Pla del Panadés, diciembre de 1960; San Quintín de Mediona, diciembre de 1960; Vallirana, resto de 1959 y 1960; Pallejá, resto de 1960; Torrellas de Llobregat, resto de 1959 y 1960; Corbera, resto de 1959 y 1960; San Vicente dels Horts, resto de 1959 y 1960; Cervelló, diferencia de 1959 y 1960; Fogás de Tordera, años 1957 y 1958; Puigdalba, año 1960.

J. MAS-PARERA.

#### Nóminas de Habilitación

Sólo una cuarta parte de los compañeros que perciben ingresos de Mancomunidad Sanitaria pasan por el Colegio para firmar las nóminas correspondientes, representando el resto un acusado contratiempo para la buena marcha del Servicio.

Rogamos a todos los titulares de la provincia pasen una vez al trimestre, por el Colegio para firmar las nóminas de los sueldos y gratificaciones percibidas el trimestre anterior.

#### Ejercicio de la castración

De acuerdo con la orden de 26 de mayo de 1959, sobre la regulación del ejercicio de la castración en esta provincia, se detalla a continuación, los partidos veterinarios en los cuales no pueden los castradores actuar, por haber solicitado los compañeros que se indican y las zonas dónde pueden actuar los castradores diplomados.

<u>PARTIDO VETERINARIO</u>	<u>VETERINARIO</u>	<u>CASTRADOR</u>
Artés ... ..	...	D. José Estevedeordal D. Carlos Petitbó D. Ramón Cornet
Berga ... ..	...	D. Pablo Solá Solá
Calaf ... ..	D. Antonio Martí D. Miguel Vaquer	
Caldas de Montbuy ... ..	D. Angel Torres	
Cardedeu ... ..	D. Antonio Planas D. Juan Codina	
Cardona ... ..	...	D. Pablo Solá Solá
Castellbell y Vilar ... ..	...	D. Carlos Petitbó D. José Estevedeordal D. Ramón Cornet
Centellas ... ..	...	D. José Vilamala D. Ginés Serrat D. José Codina Toneu D. Jaime Rifá Costa
Gironella ... ..	...	D. Pablo Solá Solá
Granollers ... ..	D. Enrique Juliá	
Guardiola Fontrubí ... ..	...	D. Carlos Petitbó D. José Estevedeordal D. Ramón Cornet
Hospitalet Llobregat ... ..	D. Naciso Marcé D. José M. <sup>a</sup> Prims	
La Garriga ... ..	D. Felipe Gasol	
Llissá de Munt ... ..	D. Alfredo Sáenz	
Manlleu ... ..	...	D. José Vilamala D. Ginés Serrat D. José Codina Toneu D. Jaime Rifá Costa
Manresa ... ..	...	D. Carlos Petitbó D. José Estevedeordal D. Ramón Cornet

<u>PARTIDO VETERINARIO</u>	<u>VETERINARIO</u>	<u>CASTRADOR</u>
Mollet del Vallés ... ..	D. Luis Ballabriga	
Moyá ... ..	D. Hilario Pérez	
Navarces ... ..	... ..	D. Carlos Petitbó D. José Estevedeordal D. Ramón Cornet
Olost de Llusanés ... ..	... ..	D. José Vilamala D. Ginés Serrat D. José Codina Toneu D. Jaime Rifá Costa
Parets del Vallés ... ..	D. Isidoro Rodríguez	
Piera ... ..	D. José Domínguez	
La Pobla de Lillet ... ..	... ..	D. Pablo Solá Solá
La Pobla de Claramunt ... ..	D. Joaquín Serra	
Prats de Llusanés ... ..	... ..	D. Pablo Solá Solá
Puigreig ... ..	... ..	D. Pablo Solá Solá
La Roca del Vallés ... ..	D. Manuel Oms	
Roda de Ter ... ..	... ..	D. José Vilamala D. Ginés Serrat D. José Codina Toneu D. Jaime Rifá Costa
Sallent ... ..	... ..	D. Carlos Petitbó D. José Estevedeordal D. Ramón Cornet
San Celoni ... ..	D. Antonio Gurri D. Juan Cabrera	
San Hipólito de Voltregá ... ..	... ..	D. José Vilamala D. Ginés Serrat D. José Codina Toneu D. Jaime Rifá Costa
San Julián de Vilatorca ... ..	... ..	D. José Vilamala D. Ginés Serrat D. José Codina Toneu D. Jaime Rifá Costa

<u>PARTIDO VETERINARIO</u>	<u>VETERINARIO</u>	<u>CASTRADOR</u>
San Martín de Torruella ...	... ..	D. Carlos Petitbó D. José Estevedeordal D. Ramón Cornet
San Quírico de Besora ... ..	... ..	D. José Vilamala D. Ginés Serrat D. José Codina Toneu D. Jaime Rifá Costa
San Vicente de Castellet ...	... ..	D. Carlos Petitbó D. José Estevedeordal R. Ramón Cornet
Santa María de Corcó ... ..	... ..	D. José Vilamala D. Ginés Serrat D. José Codina Toneu D. Jaime Rifá
Santa María Palautordera ..	D. José A. Tapias	
Santa Margarita y Monjos .	D. Antonio Margelí	
Sardañola ... ..	D. Máximo Vivas	
Serchs ... ..	... ..	D. Pablo Solá Solá
Suria ... ..	... ..	D. Carlos Petitbó D. José Estevedeordal D. Ramón Cornet
Taradell, Tona, Torelló y Vic	... ..	D. José Vilamala D. Ginés Serrat D. José Codina Toneu D. Jaime Rifá Costa
Vilafranca del Panadés ... ..	D. Félix Mestres	
Villanueva y Geltrú ... ..	D. Jesús Albiol	

### Final de una campaña

A petición propia y por considerar terminada la labor más esencial de la campaña contra la peste porcina africana, llevada a cabo en la provincia de Barcelona desde octubre de 1960, ha cesado en su actuación el Jefe de la lucha, nombrado en su día por la Dirección General de Ganadería, don José Séculi Brillas, adscrito todo este tiempo a la Jefatura de Ganadería.

La labor de vigilancia sanitaria llevada a cabo por el equipo de saneamiento ganadero, continuará bajo la dirección del Director del Laboratorio Pecuario Regional.

### Sanciones Gubernativas

A propuesta de la Jefatura de Ganadería han sido sancionados por el Gobernador Civil de la provincia con multas de 10.000 y 5.000 pesetas los tratantes de ganado señores Cornet, de Manresa y Raich, Carreras y Cladellas, de Granollers, por el transporte clandestino de reses porcinas, infringiendo las disposiciones dictadas contra la peste porcina africana.

Asimismo y durante los últimos meses han sido sancionados por la Jefatura con multas de hasta 2.500 pesetas otros infractores de las citadas disposiciones.

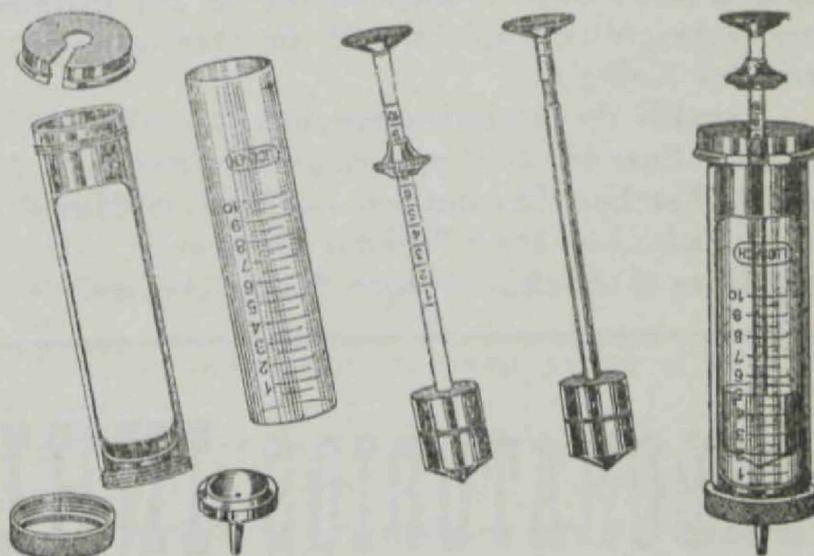


### JERINGA

de metal totalmente desmontable y cristal cambiabile.

Ajuste alta precisión sin juntas de ninguna clase.

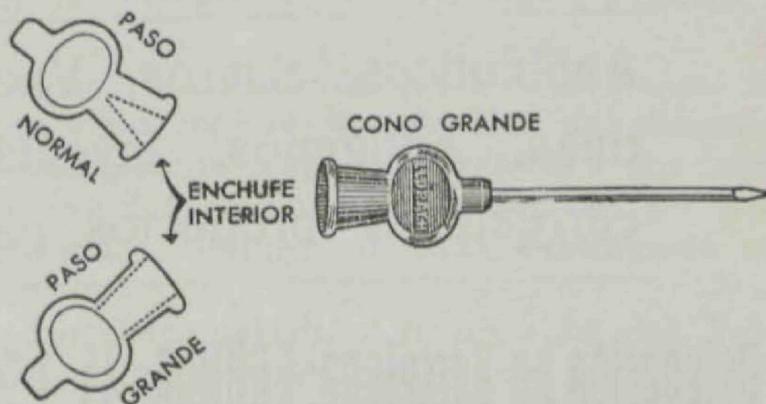
Se fabrican en tamaños de 5 y 10 c.c. en varilla graduada y corriente (sin graduar).



### AGUJAS

Veterinaria Record Grande y cono interior, enchufe pequeño o grande.

Acero inoxidable alta calidad y resistencia.



De venta en los principales Bazares de instrumental quirúrgico

### Acto de homenaje a don Agustín Brullet Calzada, con motivo de su ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola

La Comisión pro-homenaje a don Agustín Brullet Calzada, se ha dirigido a todos los compañeros de la provincia con la siguiente circular:

Estimado compañero: Como suponemos estás informado del reciente honor concedido a un compañero del Colegio de Barcelona, veterinario titular de Hospitalet de Llobregat, don Agustín Brullet Calzada, quien en virtud de los méritos contraídos por su actuación profesional al servicio de la ganadería provincial, ha ingresado en la Orden del Mérito Agrícola en la categoría de Comendador.

Para todos los compañeros de esta provincia representa una gran satisfacción el honor otorgado a un colegiado nuestro ya que con ello se deferencia y prestigia a todos cuantos integramos la Veterinaria barcelonesa.

Siguiendo las normas habituales que se siguen en estos casos, se ha formado una Comisión de compañeros encargados de organizar el acto de Homenaje e imposición de las insignias. Para ello se ha establecido la cuota única de 25 pesetas, que pueden remitirse a la Secretaría del Colegio.

Agustín de Budallés Surroca. — Alfonso Carreras Bénard. — Juan Centrich Sureda. — Francisco Díaz Sanchís. — Sandalio Elía Ecay. — José D. Esteban Fernández. — Narciso Marcé Durbán. — Eduardo Monistrol Sala. — José Pascual Bertrán. — Francisco Pedro Calzada. — José Riera Sanllehí. — José Séculi Brillas.

## LABORATORIOS INHIPE, S. A.

Antibióticos, Sueros, Vacunas, Bacterinas, Antígenos, Inyectables, Pienso corrector y productos para Avicultura.

Delegación en Barcelona: CANUDA, 45. 1.º, Desp. n.º 8 - T. 2316228

## Primera Semana Internacional de Alimentación del Toro de Lidia

Durante el próximo mes de septiembre tendrá lugar en Salamanca la *Primera Feria Provincial de Muestras*, y coincidiendo con ésta la *Primera Semana Internacional de Alimentación del Toro de Lidia* del 17 al 21, organizado por el Consejo de la Soja de los Estados Unidos de América y la revista nacional «Ferias, Mercados y Mataderos», con el siguiente programa:

Día 17 de septiembre. — Después de una misa, acto inaugural en la Delegación provincial de Sindicatos.

Día 18. — Conferencia de Domingo Ortega, que hablará sobre «Los toros vistos desde la barrera». Intervendrá también un técnico, don Rufino Domínguez, y habrá lectura de comunicaciones. Se visitará la ganadería de don Manuel Arranz.

Día 19. — Conferencia de Luis Miguel Dominguín, que tratará sobre «Los toros vistos desde la arena». Disertación de don Luis Ortín. Visita a la ganadería de don Antonio Pérez, de San Fernando.

Día 20. — Conferencia del Jefe de la Ayuda Americana y «estudio sobre inclusión de las ganaderías de reses bravas en la referida ayuda». Intervención del señor Director General de Ganadería de Portugal. Lectura de comunicaciones.

Día 21. — Clausura. Intervención del señor Director General de Ganadería de España. Por la noche, banquete y cotillón en el Hotel Monterrey, y durante el transcurso del cual, se entregarán los premios «Antonio Pérez Tabernero», creados para artículos periodísticos y estudios sobre el toro de lidia, en honor del famoso ganadero salmantino, por Editorial Veterinaria.

Finalmente, excursión a Zamora el día 22, con visita a la Universidad Laboral y Granja Escuela.

En Salamanca, se harán distintas visitas a sus monumentos. La Asociación Nacional de Veterinarios Titulares y otras organizaciones de veterinarios internacionales, intervendrán activamente en el desarrollo de esta «Primera Semana Internacional de Alimentación del Toro de Lidia», colaborando también la Veterinaria de Portugal, Francia y Países de América.

Tiende esta «Primera Semana Internacional de Alimentación del Toro de Lidia», a que el ganadero mejore las técnicas de alimentación, que se reflejarán en un desarrollo más normal y rápido y por tanto más económico. En estas sesiones los conferenciantes podrán ser preguntados, para lo cual se destinará, después de cada conferencia un tiempo a coloquios.

*Inscripciones.* — Semana Internacional de Alimentación del Toro de Lidia. — Apartado de Correos 125. - Salamanca.

*Secretaría General.* — Durante la Semana, en el Gran Hotel de Salamanca.

*Información General.* — Dirección de la revista «Ferias, Mercados y Mataderos», Apartado 125. - Teléfonos 1128 y 4133. - Salamanca.

## II Semana Nacional Veterinaria 1962

Continúan los trabajos preliminares de la II Semana Nacional Veterinaria que se ha de celebrar (D. m.) en Zaragoza durante los últimos días del mes de mayo o primeros de junio de 1962.

Podemos adelantar a nuestros lectores que las Ponencias han sido completadas con los nombres de sus Ponentes y Coponentes y que son los siguientes señores:

*Primera Ponencia.* — «Producción de carne». Ponente: Ilmo. señor don Rafael Díaz Montilla, Secretario Técnico de la Dirección General de Ganadería.

Coponentes: Don Isaías Zaragaza Burillo, Catedrático de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, y don Antonio Concellón Martínez, veterinario titular del Ayuntamiento de Barcelona.

*Segunda Ponencia.* — «Industrialización de la carne». Ponente: Señor don José Sanz Royo, Director del Matadero de Barcelona.

Coponentes: Don Bernabé Sanz Pérez, Profesor Adjunto de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, y don Antonio Valdecantos, del Centro Experimental del Frío, de Madrid.

*Tercera Ponencia.* — «Tipificación y comercio de la carne». Ponente: Don Daniel Varela Piñeiro, del Matadero Industrial de Lugo.

Coponentes: Don José M.<sup>a</sup> Irujo Inda, Director del Matadero de Bilbao, y don José M.<sup>a</sup> Vizcayno Martínez, Coronel Veterinario.

*Cuarta Ponencia.* — «Higiene y Sanidad de la carne». Ponente: Ilmo. señor don Eduardo Respaldiza Ugarte, Catedrático de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza.

Coponentes: Don Alfredo Delgado Calvete, del Cuerpo Nacional Veterinario y Jefe de la Sección de Bromatología de la Inspección General de Sanidad Veterinaria, y don Rafael Montero Montero, Coronel Veterinario y de la Sección de Veterinaria de la Escuela Nacional de Sanidad.

Las Comunicaciones que se presenten han de hacerse a cada una de estas Ponencias, sujetándose en un todo a las Normas de Participación que en su día se distribuirán entre todos los veterinarios.

## Biblioteca

Durante los meses de junio y julio se han recibido para la Biblioteca colegial las siguientes publicaciones:

«Progreso Agrícola», núm. 15. — «Avicultura Técnica», núms. 5 y 6. — «Ganadería», núms. 215 y 216. — «La Clínica Veterinaria», número 6 (italiana). — «Avigán», núm. 102. — «Veterinaria», núms. 6

y 7. — «Piesa», núm. 39. — «Revista Militar de Veterinaria» (Argentina), núm. 44. — «Actualidad Veterinaria», núm. 127. — «Recueil de Médecine Vétérinaire», núm. 6 (francesa). — «Boletín de Divulgación Ganadera», de Valladolid, núm. 58. — «Sup. Inf. del Bol. Divulgación Ganadera», de Valladolid, núms. 50 y 51. — «Veterinary Medicine», núms. 56 y 57 (U. S. A.). — «Anales Escuela Peritos Agric.», Barcelona. Vol. XIV. — «XVI Congreso Mundial de Veterinaria» (1959). — «Gaceta Veterinaria», núm. 131 (Argentina). — «Revue de Médecine Vétérinaire», núm. 6 (Francesa). — «Circ. Inform. Col. Ofic. Veterinarios Zaragoza», núm. 11. — «Boletín de Epizootias», núms. 1, 2, 3, 4 y 5 (1961). — «Boletín de Epizootias», núm. 12 (1960). — «Sup. Inf. del Bol. Divulg. Ganadera», de Valladolid, núm. 48 y 49. — «El avicultor Hens», núms. 9 y 10. — «La revue de l'Élevage» (francesa). — «Bol. Infor. Col. Vet.», de Lugo, núm. 1. — «Selecciones Avícolas». — «Sao Paulo Avícola», núm. 91 (Brasil). — «Sup. Inf. Ferias Mercados y Mataderos», de junio. — «El avicultor Hens». — «Bol. Div. Ganadera», de Valladolid, núm. 57. — «Granja», núms. 101 y 102. — «Zooprofiliassi», núms. 3 y 4 (italiana). — «Cir. Inf. Col. Of. Veter.», de Zaragoza, núm. 112. — «Bull. Société Sciences Vétérinaires Lyon», número 2 (Francia). — «Economie et Médecine Animales», núm. 3 (Francia). — «Unión», junio. — «Bol. Post-graduados en Veterinaria», número 136. — «La Clínica Veterinaria», núm. 7 (Italia). — «Vev. Moderna de Administración Local» (julio). — «Veterinaria Italiana», número 5. — «Bulletin de l'Acad. Vet.», de Francia, núm. 2. — «Recueil de Med. Vet», d'Alfort, núm. 5. — «Circular Consejo General Colegios Veterinarios», núm. 163. — «Ganadería Manchega», núms. 5 y 5. — «Anales Sociedad Rural Argentina», núm. 4. — «Polonia», núm. 60. — «Revista del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro», núm. 5. — «Informes de la Academia de Ciencias Médicas». — núm. 52. — «Suplemento Información del Boletín de Divul. Ganadera», de Valladolid.

### La biblioteca particular de don Pedro Farreras, ha pasado al Colegio

Por atención del hijo de Pedro Farreras, ha pasado la biblioteca particular del que fue Iltre. Presidente de este Colegio a engrosar el fondo de nuestra biblioteca. En su día daremos una relación, de más de quinientos volúmenes, que la integran, pero sí hemos de adelantar a todos el valor indudable de la misma, donde, aparte de las obras de la Veterinaria clásica, están un buen número de originales alemanes, franceses e italianos de gran valor.

Gran aficionado como fue Farreras a los libros, son innumerables los libros de Veterinaria antigua compilados entre los que caben desta-

car: «La indigestión de los solípedos», de Morcillo; la «Fisiología comparada», de Casas; los «Elementos de Hipptomía», de Bobadilla; la «Guía Veterinaria», de Rus; el «Tratado sobre ganado caballar», de Malats; un «Tratado General de Carnes», de Peña; y citado como en lugar de honor, el «Libro de Albeytería», de Francisco de la Reyna.

Son sin duda más los volúmenes dignos de figurar en esta breve relación pero no es posible en una primera ojeada hacer mención ni de los más importantes y sí solamente de los que más a la vista saltan. Todos ellos figurarán en un sitio de honor, como merecen y servirán para perpetuar la memoria de Pedro Farreras, tan ligado a nuestro Colegio y a todo lo que fuera Veterinaria, y gran publicista y difusor de innumerables tratados de Veterinaria, por los que todos han estudiado, así como verdadera alma de una de las publicaciones de más prestigio en su época, «La Revista Veterinaria de España».

Al agradecer a sus familiares tan importante donativo, recordamos una vez más a todos la memoria y el recuerdo de tan ilustre compañero.

### El XVIII Congreso Internacional de Apicultura

Durante los días 25 al 30 de septiembre se va a celebrar por primera vez en España, el Congreso Internacional de Apicultura que hace el número dieciocho de los reunidos hasta la fecha.

Asistirán representantes de 40 países, de las cinco parte del mundo, y el número de congresistas será superior a 500.

Las Comunicaciones rebasan el centenar, sobre los más diversos aspectos, y las Ponencias son en número de nueve.

1. — La Apicultura en España.
2. — Enfermedades de las abejas.
3. — Insecticidas.
4. — Razas de abejas.
5. — Plantas melíferas.
6. — Polinización.
7. — Productos del colmenar.
8. — Comercialización de la miel.
9. — Legislación Apícola.

También se celebrará simultáneamente el II Festival Cinematográfico del Cine Documental Apícola.

En la sala de Exposiciones de la Casa Sindical, que es donde se reunirá el Congreso, tendrá lugar una Exposición de material y mieles

y en la Biblioteca Nacional una Exposición Bibliográfica, ambas del mayor interés.

También se realizarán varias visitas de estudio a centros de investigación y colmenares típicos españoles.

El Congreso lo organiza el Sindicato Nacional de Ganadería y S. E. el Jefe del Estado ostenta el Alto Patronato y Presidencia de Honor del mismo. Constituyen el Comité de Honor los Ministros de Agricultura, Relaciones Exteriores, Gobernación, Secretario General del Movimiento, Información y Turismo y Educación Nacional.

Colaboran en los trabajos de organización la «Bee Research Association», Apimondia, Comisión Internacional de Botánica Apícola, Sociedad para el Estudio de los Insectos Sociales, y en España el Patronato de Biología Animal, el Servicio de Patología de Insectos del Instituto de Investigaciones Agronómicas, el de Plagas Forestales, el Instituto de Investigaciones Apícolas «Méndez de Tores», la Confederación Europea de Agricultura, etc., etc.

Los veterinarios han tenido una buena participación en los trabajos de organización del Congreso, ya que el Secretario General de este Congreso es don Antonio García de Vinuesa, Veterinario Titular, y forman parte del Comité don Leandro Carbonero Bravo, Jefe de la Sección 6.<sup>a</sup> de la Dirección General de Ganadería y Director de la Escuela de Apicultura, y lo fue antes de la Escuela Apícola de África, y don Juan Manuel Sepúlveda Gil, que está creando una raza de abejas resistentes a las enfermedades. El doctor Blanco Loizelier, Veterinario del Patronato de Biología Animal que ha llevado a cabo interesantes estudios sobre la Acariasis. Otros como don Vicente García Lluch, doña Piedad Romero de Fabre, etc., etc. Aportarán igualmente comunicaciones distinguidos investigadores de nuestra Patria han contribuido del progreso de la Apicultura. Citemos a don Javier Cabeza (q. e. p. d.) que descubrió el proceso de construcción exagonal; doña María Estremera, Presidente del Congreso, ha enriquecido el utillaje y material empleado en la explotación con otros inventos, de los cuales, su colmena de observación es de los más admirados.

### Sexaje de Pollos

Para conocimiento de los colegiados de ese Provincial a quienes pudiese interesar la oferta, se hace saber que Granja «Vila», Carretera de Montblanch, Tel. 3124, Reus (Tarragona), necesita 4 ó 5 veterinarios especializados en el sexaje de pollos por el método japonés.

Para mayor información dirigirse a las señas referidas de la citada Granja, con toda urgencia.

## Mundo Veterinario

Sección informativa de los hechos y actividades veterinarias nacionales y extranjeras:

## EXTRANJERO

En Cagliari y Seassari (Italia) y durante los días del 9 al 18 de octubre de 1961, tendrá lugar el XI Congreso Nacional de Microbiología, en el que se tratarán los temas: «Recombinación Microbiana», «Biología de las esporas» y «Estafilocos de origen animal».

\* \* \*

En el Congreso Internacional de Educación Veterinaria que se ha celebrado en Londres en abril de 1960, se ha decidido la creación de un grupo internacional que se ocupará, bajo la protección de la organización para la alimentación y la agricultura (F. A. O.) y de la organización de la salud (W. H. O.), del estudio de la formación veterinaria en las diferentes partes del mundo.

Este Comité está comprendido en la actualidad:

Prof. C. Bressou (Francia), doctor El Nagir Dafaalla (Sudán), doctor R. M. C. Gunn (Australia), doctor William A. Hagen (E. U.), doctor T. Lloyd Jones (Canadá), Prof. S. R. Numans (Países Bajos), doctor

# Laboratorios REUNIDOS

# LEDERLE

## DELEGACIÓN EN BARCELONA

### Juan Centrich Sureda

Veterinario

Calle Sor Eulalia de Anzizu, letra A, 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>a</sup> - Teléf. 239 40 44  
Pedralbes

# ROVAC

La primera vacuna, contra la peste porcina europea, lapinizada, que da a una sólida inmunidad sin crear foco.

T. Ramos Saco (Perú), doctor R. Pastegar (Irán), Sir John Ritchie (Gran Bretaña), doctor J. Sabai (India) y Prof. J. Jansen (A. M. V.).

Un próximo Congreso está previsto para 1962, en el transcurso del cual se confrontarán criterios y punto de vista sobre las investigaciones realizadas sobre la materia.

\* \* \*

El XVII Congreso de A. M. V., se celebrará en Hannover, del 14 al 21 de agosto de 1963, en cuya sesión se celebrará el Centenario de la Profesión y de la Ciencia Veterinaria, el programa detallado no ha sido todavía establecido, pero los temas generales del Congreso serán: «La narcosis y la anestesia local», las enfermedades carenciales y las zoonosis.

\* \* \*

El IV Congreso internacional de la reproducción animal se celebró en La Haya (Países Bajos), del 5 al 9 de junio del presente año.

\* \* \*

El II Symposium sobre el metabolismo enegético de los animales de abasto, organizado por la Asociación Europea para la producción



**Prolongados  
niveles  
en sangre**

**Zoocilina**

**500**

375.000 U. Penicilina procaina  
125.000 U. Penicilina potásica  
P.V. P.: 20,20 ptas. (Timbre incluido)

**UN MILLON**

900.000 U. Penicilina procaina  
100.000 U. Penicilina potásica  
P.V. P.: 37,80 ptas. (Timbre incluido)

**TRES MILLONES**

2.700.000 U. Penicilina procaina  
300.000 U. Penicilina potásica  
P.V. P.: 81,70 ptas. (Timbre incluido)

**Antibióticos, S. A.**

DIVISION DE VETERINARIA  
Teresa López Valcarlos, 22 MADRID



FABRICA EN LEON

animal, se celebrará en Wagemingen (Países Bajos), del 11 al 15 del presente año.

\* \* \*

El VIII Congreso internacional de microbiología de Montreal (Canadá), se celebrará del 19 al 25 de agosto de 1962. Como puntos de interés veterinario podemos citar: 1.º «Microbiología del rumen». — 2.º «Microbiología lechera». — 3.º «Producción celular». — 4.º «Vírica».

El Secretariado corre a cargo del doctor N. E. Gibbons, Ottawa, 2 (ont).

\* \* \*

III Symposium de I. A. V. F. H. Ampliando la información de este tercer Symposium que tendrá lugar en Niza del 27 de mayo al 2 de junio de 1962, los Comités de la I. A. V. F. H. y el Comité de organización francés (C. O. F.) comunican los temas que serán discutidos durante el mismo:

Tema 1.º — Matanza higiénica y tratamiento de la carne.

1.º — El animal destinado al consumo:

a) Transporte.

b) Examen del animal vivo.

2.º — Higiene de la matanza:

a) Pasos en que se realizan.

b) Intervención del veterinario.

3.º — Oreo y transporte de la carne.

Tema 2.º — Métodos de determinación de las diferentes especies de carne dentro de sus preparaciones.

Tema 3.º — La conservación higiénica de los peces, moluscos y crustáceos.

Tema 4.º — Métodos de determinación del tratamiento térmico y de los métodos calificativos después del tratamiento:

1.º — Para la leche y sus derivados.

2.º — Para los huevos y sus derivados.

Para obtener datos sobre envío de trabajos, participación, etc., dirigirse al Secretariado de I. V. V. F. H. (Sterrenbos, 1, Utrecht, Holanda).

## NACIONAL

Durante los días 10, 11 y 12 del pasado julio, se celebró en Lugo, un Curso sobre alimentación animal, organizado por el Colegio Oficial de Veterinarios.

El curso estuvo dirigido por don Carlos Luis de Cuenca y las clases teórico-prácticas corrieron a cargo de don Jaime García Hernández y don Antonio González Carbajo.

Al curso se matricularon casi todos los veterinarios de la Provincia y asistieron como oyentes muchos profesionales de toda Galicia.

J. SABATÉ.

## Festividad de San Francisco de Asís

El anticipo para los actos que ha organizado el Colegio, en conmemoración de la festividad de San Francisco de Asís, puede ya darse a conocer.

Este año la conmemoración abarca tres fechas. Lunes, día 2; martes día 3 y miércoles, día 4 con motivo de las *Jornadas de Espiritualidad Profesional*.

Día 2, lunes, a las cinco y media de la tarde, en el local social «El espíritu humano del intelectual».

Día 3, martes, a las cinco y media «Fundamentos de la unidad profesional»; a las seis y cuarto, «El espíritu social de la profesión Veterinaria».

Día 4, miércoles, a las doce y media «El veterinario en la vida familiar». Clausura del ciclo.

Los actos del miércoles, día de San Francisco de Asís, comenzarán a las once con un Solemne Oficio, en la Iglesia de San José de Gracia (Plaza Lesseps).

A las doce, acto social. Premio Darder. Homenaje a los Jubilados. Felicitaciones Colegiales. Distinción a Eva.

A las doce y media, Clausura del Ciclo de Jornadas de Espiritualidad Colegial.

A la una y media, homenaje a don Agustín Brullet Calzada, por su ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola.

A las dos, vino de honor en el local social.

A las dos y media, comida de Hermandad profesional en el Restaurante «Tres Molinos».

A las cinco, Fiesta Familiar.

## La Tarifa de Honorarios

Ha sido aprobada por la Comisión Provincial para la redacción de nuevas tarifas de honorarios profesionales, las que corresponden al Colegio de Barcelona.

La aprobación ha sido por unanimidad de los componentes ganaderos, representante de los Municipios y compañeros, actuando bajo la presidencia del representante del Excmo. señor Gobernador de la provincia, don Porfirio Nafría, Secretario General del Gobierno Civil.

Esperamos la publicación en el *Boletín Oficial*, una vez informada y aprobada por los diversos organismos que todavía deben intervenir, para darla a conocer y hacer los oportunos comentarios.

### Otro golpe más

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia y la recién creada Escuela de Tecnología de Alimentos, anuncian un curso 1961-1962 para obtener el diploma de Tecnólogo de Alimentos.

En este curso podrán estudiar temas de grasas, carnes, leches, huevos, pescados; de las industrias con aquellos productos relacionadas; microbiología de los alimentos; higiene industrial; problemas de las industrias de los alimentos; control analítico; tecnologías, etc.

Los alumnos pueden ser licenciados en ciencias, farmacéuticos, ingenieros, etc.

Es de confiar de que, en inspección de alimentos, las modernas técnicas bioquímicas, analíticas, microbiológicas y anatomopatológicas, así como las bases de una más amplia Tecnología industrial, se irán imponiendo rápidamente, bajo inspiración y aplicación Veterinaria, antes de que sea demasiado tarde.

Cada día es más urgente y necesaria la reorganización y adaptación de los Servicios.

### Ingresos de habilitación

Entre los ingresos más saneados que figuran en las entradas para el Fondo de Ayuda del Colegio, figuran los procedentes de la habilitación de los Veterinarios Titulares de la provincia.

Como se sabe los derechos por habilitación, una vez deducidos los gastos de timbres, correspondencia, etc., que el servicio lleva consigo, pasan a engrosar el Fondo de Ayuda.

La cantidad neta ingresada por este concepto supera las 75.000 pesetas, en estos últimos años.

Entre el más destacado de tus deberes, figura el de procurar mejorar cada día tu capacitación científica y tu aptitud técnica. En este camino no existe meta final. Pero además, está el deber de procurar por el desarrollo de la personalidad no sólo en aquellas facetas, si no también en lo social, lo religioso, lo recreativo, etc., y en ello debe ayudarte tu esposa, para la cual E. V. A. es una magnífica oportunidad.

**LABORATORIO LETI**

SECCION VETERINARIA



## NUEVOS PRODUCTOS PARA LA CLINICA VETERINARIA

### **Metionina 20 % Leti**

Fórmula original de VETERINARIA AG, de Zurich.

### **Anticolina**

Solución de fermentos digestivos.

Fórmula original de VETERINARIA AG, de Zurich.

### **Vacuna contra la Diftero-Viruela Aviar Leti**

Vacuna liofilizada elaborada con virus vivo heterólogo (palomo), según la técnica de VETERINARIA AG, de Zurich.

### **Microflora de Panza Leti**

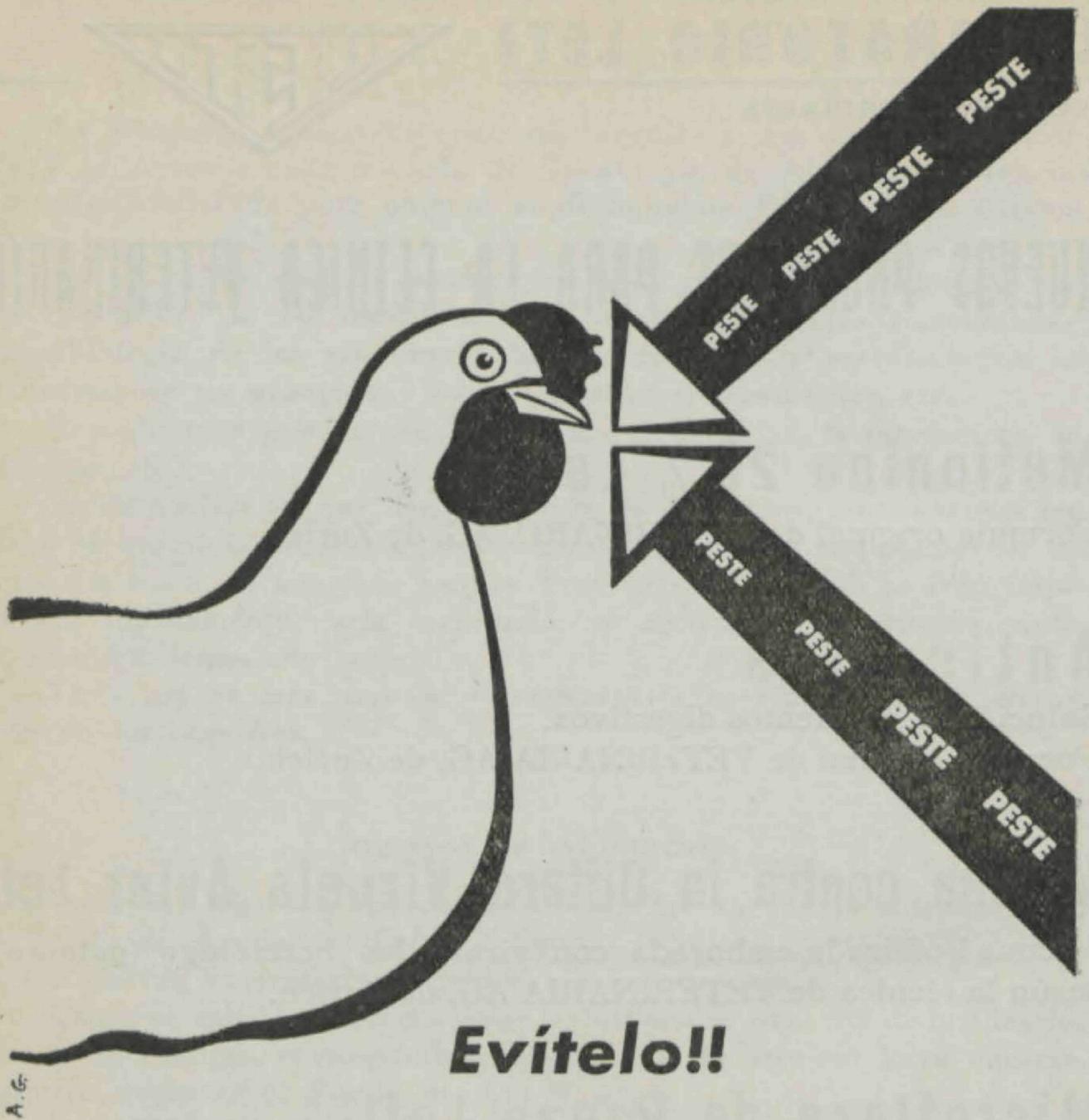
Bacterias vivas desecadas de rumen en forma superconcentrada.  
(Inmediata presentación)

Distribución y venta:

**Comercial LETI-UQUIFA**

Rosellón, 285 - Tels.\* 235 21 06 / 07

**Barcelona-9**



**Evítelo!!**

**Vacunando con vacunas ZELTIA**

**ZELTIPESTOL**

Virus vivo para las primeras edades

**VACUNA**

A base de virus inactivado

**ZOOPESTOL**

Vacuna trivalente contra la peste,  
cólera y tífosis



**ZELTIA, S. A. Porriño (Pontevedra)**

## SECCION LEGISLATIVA

### Ministerio de Agricultura

*ORDEN de 18 de julio de 1961 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador Ordinario, a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafos primero y segundo, del Decreto de 14 de diciembre de 1942, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero, del Decreto que se menciona, ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola con la categoría de Comendador Ordinario.

D. Agustín Brullet Calzada.

Lo digo a V. L. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1961. — CÁNOVAS.

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

NOTA. — Por ser muy extensa la relación de nombres, solamente hacemos mención al que afecta a nuestro Colegio.

(B. O. del E., del 18 de julio de 1961).

*ORDEN de 19 de julio de 1961 por la que se regula la campaña chacinera 1961-62.*

Ilustrísimo señor:

Cercana la finalización de la campaña chacinera actual, procede dictar las normas por las que se ha de regir la próxima de 1961-62.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La temporada de matanza de ganado de cerda para la industrialización dará comienzo en 1.º de octubre próximo y finalizará el 30 de septiembre de 1962 para los mataderos frigoríficos, mataderos industriales, fábricas de embutidos, carnicerías, salchicherías y tocinerías que dispongan de instalaciones frigoríficas.

Para las industrias de análoga clase que no dispongan de instala-

ción frigorífica, la campaña comenzará en la misma fecha y terminará el 30 de abril de 1962.

2.º Los titulares de industrias que no dispongan de instalaciones frigoríficas, solicitarán de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de la provincia en que la industria radique y antes del 1.º de octubre próximo, la autorización correspondiente acompañando declaración jurada en la que se haga constar que los elementos de producción no han experimentado variación alguna, de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 de la Orden de este Departamento de 15 de julio de 1952.

3.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 13 de enero de 1956 y la Orden de este Departamento de 3 de julio del mismo año, se recuerda la obligatoriedad para todos los Mataderos Municipales (con capacidad de sacrificio superior a 2.000 cabezas de vacuno y 6.000 cabezas de lanar y cabrío), mataderos generales frigoríficos y mataderos industriales, de tener implantado el desuello con aparatos eléctricos e insuflado de las reses.

4.º Se mantienen en vigor todas las disposiciones sobre industrias cárnicas dictadas con anterioridad por este Ministerio, en tanto no se opongan a lo preceptuado en la presente Orden.

5.º Queda facultada esa Dirección General para dictar cuantas disposiciones complementarias sean precisas para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden prosiguiendo las tareas de tipificación y control de garantía de los productos elaborados por las industrias pecuarias, en orden a su más idónea comercialización.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1961. — CÁNOVAS.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(B. O. del E., del 5 de agosto de 1961).

## Ministerio de Educación Nacional

*ORDEN de 5 de junio de 1961 por la que se aprueba el Reglamento de las enseñanzas teórico-prácticas para la colación del diploma de Veterinario especialista en «Nutrición Animal» en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo octavo, artículos 53 y 54 del Decreto Ordenador de la Facultad de Veterinaria de 7 de julio de 1944, y con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el Reglamento para las enseñanzas teórico-prácticas para la colación del Diploma de «Veterinario

Especialista en Zootecnia (Sección de Nutrición Animal)», en la Facultad de Veterinaria de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1961. — RUBIO GARCÍA-MINA.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

REGLAMENTO DE LAS ENSEÑANZAS TEÓRICO-PRÁCTICAS PARA LA COLACIÓN DEL DIPLOMA DE VETERINARIO ESPECIALISTA EN «NUTRICIÓN ANIMAL» EN LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

I. — *Determinación de las enseñanzas*

ARTÍCULO 1.º Las enseñanzas para la colación de dicho diploma se organizarán en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, versando sobre las cuestiones fundamentales siguientes:

1. Química aplicada.
2. Bioquímica y Fisiología de la Nutrición.
3. Bromatología animal.
4. Alimentación animal.
5. Patología de nutrición.
6. Fabricación de piensos compuestos.
7. Economía de la Nutrición Animal desde el punto de vista de las producciones pecuarias.
8. Cuestiones especiales: (Genética y Nutrición; Terapéutica Zootécnica; Calidad de los productos pecuarios y nutrición animal).

ART. 2.º Los programas de las enseñanzas teóricas y de los trabajos prácticos con sus horarios correspondientes se elaborarán por el personal docente de la especialidad todos los años, con la debida anticipación, y se harán públicos al comienzo del curso académico.

II. — *Personal docente de la especialidad*

ART. 3.º Las enseñanzas de Química Aplicada estará a cargo del Catedrático de Química de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza.

ART. 4.º Las enseñanzas de Bioquímica y Fisiología de la Nutrición estarán a cargo del Catedrático de Bioquímica y Fisiología General y Fisiología Especial de la mencionada Facultad.

ART. 5.º Las enseñanzas de Bromatología Animal estarán a cargo del Catedrático de Agricultura y Economía Agraria de dicha Facultad.

ART. 6.º Las Enseñanzas de Alimentación Animal estarán a cargo del Catedrático de Zootecnia, 2.º (Alimentación e Higiene) de la antedicha Facultad.

ART. 7.º Las enseñanzas de Patología de la Nutrición estarán a cargo del Catedrático de Patología General y Enfermedades esporádicas de la misma Facultad.

ART. 8.º Las enseñanzas de Fabricación de Piensos compuestos estarán a cargo del Catedrático de Zootecnia, 2.º (Alimentación e Higiene) de la misma Facultad.

ART. 9.º Las enseñanzas de Economía de la Nutrición Animal estarán a cargo del Catedrático de Zootecnia, 3.º (Etnología y Producciones Pecuarias) de la citada Facultad.

ART. 10. Las enseñanzas de las cuestiones especiales estarán a cargo de los Catedráticos correspondientes —Zootecnia, 1.º, (Genética y Fomento Pecuario); Farmacología, Toxicología y Terapéutica; Bromatología e Inspección de Mataderos)— y de otros a que hubiere lugar en cada caso.

ART. 11. Para el desarrollo de las enseñanzas prácticas se designarán los Profesores Ayudantes especializados que sean necesarios. Dicha designación se hará por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza, a propuesta del Ilmo. señor Decano de la Facultad de Veterinaria.

### III. — *Alumnos de la especialidad*

ART. 12. Para ser admitido como alumno de los cursos de «Nutrición Animal» será preciso estar en posesión del título de Licenciado en Veterinaria.

ART. 13. El número máximo de alumnos admitidos en cada curso dependerá de las posibilidades docentes del mismo.

ART. 14. Podrán inscribirse en dichos cursos de «Nutrición Animal», los Licenciados en Veterinaria por cualquiera de las Facultades, previa solicitud al Ilmo. señor Decano de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza. Si las instancias sobrepasasen del número de alumnos a que se refiere el artículo 13 se realizará para su elección un concurso de méritos, cuya resolución corresponderá al Ilmo. señor Decano de la Facultad, para lo cual podrá asesorarse de los Profesores que crea conveniente.

### IV. — *Plan de estudios de los cursos de «Nutrición Animal»*

ART. 15. La escolaridad mínima de la especialidad de «Nutrición Animal» será de dos meses intensivos teórico-prácticos en la Facultad de Veterinaria además del tiempo necesario para realizar visitas a diversas explotaciones ganaderas, Granjas experimentales, tanto oficiales como privadas, así como a las industrias de piensos compuestos que se crea necesario para completar la formación de los especialistas.

### V. — *Exámenes para la colación del diploma*

ART. 16. Los exámenes para la obtención del diploma de Especialista en «Nutrición Animal», consistirán:

a) Un examen teórico-práctico sobre cuestiones habidas durante el curso, ante un Tribunal formado por tres Catedráticos de la Facultad

de Veterinaria de Zaragoza, pertenecientes al cuadro de enseñanzas que se determina en el apartado II de este Reglamento.

b) La realización de un trabajo doctrinal o de investigación sobre cuestiones relacionadas con las materias del curso.

ART. 17. Los alumnos que hubieren superado las pruebas de aptitud del examen a que se refiere el apartado a) y hubiesen recibido la aceptación del trabajo a que se refiere el apartado b), por el Catedrático de la disciplina que previamente hayan elegido para su dirección recibirán la calificación de «Apto»; en otro caso la calificación será de «No apto» y el alumno no podrá repetir el examen con la misma matrícula, siendo necesario realizar una nueva matrícula en otro curso de especialidad.

La Facultad de Veterinaria de Zaragoza expedirá el diploma de Veterinario Especialista en «Nutrición Animal» a los alumnos declarados «Aptos», previo el pago de los derechos correspondientes.

#### VI. — *Pago de derechos de matrícula y título*

ART. 18. Las tasas de matrícula y exámenes para estos estudios se fijarán anualmente por la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, con autorización expresa del Rectorado.

ART. 19. Los derechos de expedición del diploma de Veterinario Especialista en «Nutrición Animal» serán similares a los de otras especialidades otorgadas por otras Facultades de la Universidad Española.

#### VII. — *Régimen económico*

ART. 20. Los medios para atender a las enseñanzas de los cursos de «Nutrición Animal», procederán:

1.º Del presupuesto general del Estado, mediante las subvenciones que para este fin se consignan por el Ministerio de Educación Nacional.

2.º De cuantas subvenciones le sean asignadas por otros Organismos del Estado o particulares.

3.º De las correspondientes tasas académicas y derechos de prácticas sufragados por los alumnos que cursen la especialidad.

ART. 21. Estos medios económicos serán empleados en:

1.º Gratificar al personal docente que intervenga en las enseñanzas de los cursos de «Nutrición Animal».

2.º Gastos de material inventariable o fungible, animales de prácticas, experimentación y otros.

Madrid, 5 de junio de 1961. — El Director general de Enseñanza Universitaria, T. Fernández Miranda.

(B. O. del E., del 18 de agosto de 1961).

## Presidencia del Gobierno

ORDEN de 11 de agosto de 1961 por la que se nombra al Teniente Coronel don Román Casares-López, Vocal representante del Alto Estado Mayor en la Comisión Interministerial para la Reglamentación Técnico-sanitaria de las Industrias de Alimentación.

Excmo. e Ilmo. Sres.: A propuest adel Alato Estado Mayor, de conformidad con la Comisión Interministerial creada por Orden de 21 de junio de 1955 para la Reglamentación Técnico-sanitaria de las Industrias de Alimentación,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien ampliar la citada Comisión con un Vocal representante del expresado Alto Centro, y nombrar para ocupar dicho cargo al Teniente Coronel del Cuerpo de Farmacia del Aire don Romón Casares López, destinado en el Alto Estado Mayor.

Lo digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1961. — CARRERO.

Excmo. Sr. Capitán General Jefe del Alto Estado Mayor e Ilmo. señor Presidente de la Comisión Interministerial para la Reglamentación Técnico-sanitaria de las Industrias de Alimentación.

(B. O. del E., del 22 de agosto de 1961).

ORDEN de 17 de agosto de 1961 por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Exemos. Sres.: Convocado por Orden ministerial de 14 de marzo último (*Boletín Oficial del Estado* de 31 del mismo mes) concurso de prelación para la provisión en propiedad de plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Veterinarios Titulares, con el fin de dar cumplimiento al apartado segundo del artículo 116 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953,

Los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tres de la disposición adicional del citado Reglamento de Personal, ha tenido a bien disponer que por las Direcciones Generales de Sanidad y de Ganadería conjuntamente se proceda a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de una convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de las plazas de Veterinarios Titulares que sean declaradas desiertas en el concurso del que anteriormente se ha hecho referencia, a las que deberán sumarse las que puedan quedar también desiertas en otro concurso anterior si éste se resolviera antes de comenzar los ejercicios de esta oposición.

Por las Direcciones Generales de Sanidad y de Ganadería se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Personal, procediendo a la publicación conjunta del programa por el que se registrarán los ejercicios de tal oposición.

Las normas a las que habrá de ajustarse la oposición, en armonía con los preceptos del Reglamento de Personal, Ley de 17 de julio de 1947 y Decreto de 10 de mayo de 1957, serán las siguientes:

1.º Podrán tomar parte en la oposición los españoles, mayores de edad, que reúnan todas las condiciones que les habiliten para la obtención del título de Veterinario, carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, tengan aptitud física para el desempeño de cargo de Veterinario Titular y justifiquen su adhesión al Régimen, siendo además condición indispensable en cuanto se refiere a las mujeres que hayan cumplido el Servicio Social, si no se hallan exentas de dicho requisito.

2.º Las instancias solicitando tomar parte en la oposición serán dirigidas a la Dirección General de Sanidad, Inspección General de Sanidad Veterinaria, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley de Timbre, abonando al propio tiempo 200 pesetas en concepto de derechos de examen. El plazo de presentación de dichas instancias y abono de los derechos será de treinta días hábiles, a partir del día en que se publique por las Direcciones Generales de Sanidad y de Ganadería en el *Boletín Oficial del Estado* la convocatoria que se autoriza por la presente Orden. En dicha convocatoria se incluirá la relación nominal de plazas vacantes. En la instancia deberán manifestar los aspirantes en forma expresa y detallada que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen para tomar parte en la oposición, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de aquéllas.

Los que deseen acogerse a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947 deberán acreditar documentalmente se hallan comprendidos en el grupo en que soliciten ser incluidos (Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos y huérfanos u otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra), debiendo hacer constar mediante declaración jurada que no han obtenido plaza o cargo alguno, haciendo uso del derecho concedido por las Leyes de 25 de agosto de 1939 o de 17 de julio de 1947.

3.º Las instancias deberán ser presentadas por duplicado, haciendo constar al dorso si se acompaña algún documento, siendo sellada y devuelta una de ellas al interesado, que le servirá de justificante de haberla presentado y de haber abonado los derechos de examen correspondientes.

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia y satisfacer los derechos de examen en cualquier representación diplomá-

tica o consular de España, siéndo remitidos por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Por la Sección correspondiente de la Inspección General de Sanidad Veterinaria será estudiada la documentación relacionada con la oposición, publicándose en el *Boletín Oficial del Estado* la relación de opositores admitidos a examen y de los no admitidos, expresando la causa, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

4.<sup>a</sup> El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 y se publicará su composición oportunamente en el *Boletín Oficial del Estado*, fijándose seguidamente por el mismo la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, que se anunciará, cuando menos, con quince días de antelación.

5.<sup>a</sup> Los ejercicios de oposición serán tres, todos ellos eliminatorios.

El primero, oral, consistirá en exponer, durante el plazo máximo de sesenta minutos, cuatro temas sacados a la suerte del programa que a tal efecto haya sido publicado.

El segundo consistirá en efectuar el reconocimiento zootécnico y sanitario de una res o practicar un ejercicio de índole análoga, seguido de explicación oral, para lo que dispondrá cada opositor del tiempo máximo de treinta minutos.

El tercero, práctico, consistirá en resolver uno o varios problemas de reconocimiento de carnes o embutidos y otras prácticas sanitarias de laboratorio.

En el primer ejercicio cada miembro del Tribunal podrá otorgar al opositor de cero a treinta puntos. La calificación del ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, necesitando el opositor obtener un mínimo de quince puntos para poder pasar al ejercicio siguiente.

En los ejercicios segundo y tercero cada miembro del Tribunal podrá otorgar al opositor de cero a quince puntos, determinándose la calificación por el mismo procedimiento señalado para el primer ejercicio, siendo la puntuación mínima exigible para aprobar cada uno de estos ejercicios la de siete puntos y medio.

La calificación de los tres ejercicios se ajustará a las normas contenidas en el artículo 123 del repetido Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Los opositores que no acudan al primer llamamiento para realizar los ejercicios podrán presentarse en segunda vuelta, no admitiéndose en esta última justificante alguno al no comparecer el opositor, quedando eliminado de la oposición con pérdida de todos los derechos a la misma.

6.ª Terminados los ejercicios y hecha la calificación final, el Tribunal formulará la lista general de opositores aprobados por orden de puntuación, así como la propuesta de los que hayan obtenido plaza, cuyo número no podrá exceder del de plazas incluidas en la convocatoria. Al formular la propuesta se tendrán en cuenta los cupos establecidos por la Ley de 17 de julio de 1947.

Los opositores aprobados propuestos para plaza por el Tribunal calificador presentarán en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta a que se refiere el párrafo anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria y que a continuación se relacionan:

I. Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil, legalizada si no corresponde al Distrito de la capital del Estado.

II. Título de Licenciado o Doctor en Veterinaria, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes para su expedición.

III. Certificación facultativa que acredite la aptitud física necesaria para el ejercicio del cargo de Veterinario Titular.

IV. Certificado de Penales.

V. Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía correspondiente a la residencia del interesado.

VI. Documento que acredite su adhesión al Régimen, expedido por la Autoridad gubernativa provincial o por la del Movimiento de la misma circunscripción, o bien por la Dirección General de Seguridad.

VII. Declaración jurada en que conste que posee la nacionalidad española, no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio en virtud de expediente o por Tribunal de Honor, no tener impedimento alguno para desempeñar cargos ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos por sentencia firme de un Tribunal.

VIII. Dos fotografías tamaño carnet.

Las mujeres presentarán la oportuna certificación de haber cumplido el Servicio Social o de hallarse exentas de su cumplimiento.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza o cargo del Estado, Provincia o Municipio quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados IV, V y VI, pero deberán justificar los extremos a que los mismos se refieren mediante certificación expedida por el Organismo en que prestan dicho cargo.

En la documentación presentada solamente serán estimados los originales o testimonios notariales, no teniendo valor alguno la fotocopia.

En el caso de que los opositores propuestos por el Tribunal para plaza no presenten los documentos exigidos en el plazo de que queda hecha referencia no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas

sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia que presentaron para tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas que quedasen desiertas como consecuencia de la referida anulación.

7.º Las listas generales de opositores aprobados y de los propuestos para plaza serán remitidas, en unión de todos los antecedentes, a la Dirección General de Sanidad, que formulará conjuntamente con la de Ganadería propuesta de resolución de la oposición a estos Ministerios, fijando las normas a seguir para la adjudicación de plazas.

8.º A los opositores que no elijan plaza o que no les corresponda ninguna de las solicitadas se les adjudicará una de las comprendidas en la convocatoria no pedidas por los demás, siguiendo para ello el orden de puntuación obtenida y el de la publicación de las vacantes en el *Boletín Oficial del Estado*.

9.º Los titulares de nuevo ingreso serán incorporados al Escalafón de Veterinarios, colocándolos al final y por riguroso orden de la lista de aprobados.

10. Los que no tomen posesión de la plaza que se les adjudica dentro del plazo posesorio reglamentario y el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro de los tres días siguientes al de toma de posesión causará baja en el Escalafón del Cuerpo, según determina el artículo 139 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

Lo que se dice a VV. EE. para su conocimiento, cumplimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1961. — CARRERO.

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

(*B. O. del E.*, del 22 de agosto de 1961).

## Ministerio de la Gobernación

*CIRCULAR de la Dirección General de Sanidad por la que se dictan normas para la organización anual del servicio de reconocimiento de cerdos sacrificados en domicilios particulares.*

Dispuesto por Real Orden de 23 de diciembre de 1923 la obligación que tienen todos los Ayuntamientos de organizar dentro de sus respectivos términos municipales el reconocimiento sanitario de los cerdos sacrificados en domicilios particulares y reiterada anualmente por este Ministerio tal obligación, ante la proximidad de la nueva temporada de sacrificio y en virtud de la delegación conferida a esta Dirección General como consecuencia de lo prevenido en el artículo 2.º

de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de septiembre de 1957, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Todos los Ayuntamientos organizarán en sus respectivos términos municipales el servicio de reconocimiento domiciliario de cerdos sacrificados para el consumo familiar antes del día 1 de octubre próximo y de forma que ni uno tan sólo se sustraiga al examen microscópico de sus carnes. La temporada de sacrificio terminará el día 30 de abril de 1962.

Ante los casos comprobados de triquinosis en personas que consumieron carne de jabalíes sin previo reconocimiento sanitario, se hace extensiva a estos animales la obligación del reconocimiento de sus carnes e inspección microscópica de las mismas antes de autorizarse para el consumo humano.

2.º A los fines de lo establecido en el apartado anterior y para el mejor cumplimiento de las disposiciones sanitarias, los Ayuntamientos o agrupaciones de los mismos, cuando entre varios forman un partido profesional, cailitarán a los Servicios Veterinarios titulares un local adecuado provisto de triquinoscopio y del material de laboratorio indispensable para la práctica de reconocimiento microscópico de estas carnes.

3.º Los Veterinarios Titulares someterán a la aprobación de las Alcaldías respectivas las oportunas propuestas de organización de este Servicio para el reconocimiento, a ser posible, en vivo, en canal y micrográfico, y que, de ser aceptadas por aquéllas, servirán de base para extender las actas correspondientes en que se harán constar los extremos de esta organización y que se levantarán por triplicado en modelo oficial hecho por la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria, quedándose un ejemplar de este acta cada una de las partes y remitiéndose el tercero a la citada Inspección Provincial antes de la indicada fecha del 1 de octubre.

Para aquellos pueblos donde no reside el Veterinario Titular se señalarán los días de la semana en que haya de realizarse el sacrificio y en los que, en consecuencia, girará visita el Veterinario Titular con el fin de practicar el reconocimiento en canal y de las vísceras, recogiendo personalmente las muestras para su posterior reconocimiento microscópico.

De no aceptarse por la Alcaldía la propuesta de organización del Servicio hecha por el Veterinario Titular, decidirá lo procedente el Pleno de la Junta Municipal de Sanidad.

4.º Cuando el Veterinario Titular considere la imposibilidad de realizar él solo este servicio en todo su partido profesional, lo hará constar así ante la Jefatura Provincial de Sanidad, proponiendo al mismo tiempo la designación de otro Veterinario para la práctica de esta ineludible función sanitaria, señalándose por la citada Jefatura, a pro-

puesta de la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria, la zona o distrito del partido en que cada uno ha de actuar.

5.º Habida cuenta de que este tipo de matanzas se halla autorizado exclusivamente para satisfacer las necesidades del consumo familiar, los Alcaldes sólo autorizarán a cada vecino el sacrificio de un número de cerdos adecuado para cubrir aquellas necesidades, no permitiéndose bajo ningún concepto matanzas cuantiosas que la rebasen y que pudieran dar lugar al comercio clandestino de carnes y preparados cárnicos.

Por la misma razón, los Veterinarios Titulares expedirán guías de origen y sanidad para la circulación de estas carnes y preparados cárnicos cuando vayan destinados a parientes en primer grado, excepción hecha para los jamones y paletillas en la forma que se expresa en los apartados séptimo y octavo de esta Circular. Queda, por tanto, terminantemente prohibido el destino de las canales y vísceras de los cerdos sacrificados en domicilios particulares para el abastecimiento de carnicerías, de industrias chacineras y para su venta directa al público.

6.º Practicado el reconocimiento microscópico de estas carnes en un plazo no superior a ocho horas desde la recogida de muestras, el Veterinario Titular expedirá, en caso procedente, el documento oficial pertinente que acredite su salubridad, hasta cuyo momento no podrán ser consumidas. Una copia de este documento será remitida por el Veterinario a la Alcaldía correspondiente, reservándose él la matriz del documento, que a final de temporada remitirá, para su archivo, a la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria.

Caso de que el reconocimiento de las carnes evidenciase que la res padecía alguna enfermedad capaz de transmitirse por el consumo de aquéllas a la especie humana o de originar intoxicaciones o trastornos, procederá de acuerdo con lo señalado para cada caso por el vigente Reglamento de Mataderos.

7.º Sistemáticamente se llevará a cabo por los Veterinarios Titulares la aplicación de placas sanitarias a los jamones y paletillas que no sean objeto de despiece, no pudiendo venderse, circular ni adquirir estas piezas si van desprovistas de las citadas placas. Para garantía del cumplimiento de esta medida sanitaria, a presencia del Veterinario Titular y en el acto del reconocimiento de la canal se practicarán los oportunos cortes en las masas musculares de la cadera y de la espalda que hayan de ser objeto de despiece, a fin de inutilizar estas regiones anatómicas para jamones y paletillas.

8.º Los industriales chacineros mayores debidamente registrados en esta Dirección General, podrán comprar jamones y paletillas «frescos» procedentes de matanzas domiciliarias siempre que éstos se hallen provistos de las placas indicadas en el apartado anterior y, luego, su circulación vaya amparada por la correspondiente guía de origen y sanidad, expedida precisamente por el Veterinario Titular de la lo-

calidad donde se realizó el sacrificio y, en consecuencia, donde se reconocieron estas carnes.

Los almacenistas al por mayor de productos cárnicos, también registrados oficialmente, bien por sí o a través de sus agentes de compras provistos del oportuno carnet sindical, visado por esta Dirección General, podrán comprar jamones y paletillas «curados» procedentes de matanzas domiciliarias bajo las mismas condiciones que se expresan anteriormente relativas a los jamones «frescos» que pueden ser comprados por los industriales chacineros mayores.

9.º Al terminar la campaña de sacrificio de los cerdos para el consumo familiar, los Veterinarios Titulares entregarán a las Alcaldías respectivas la relación de vecinos que han sacrificado cerdos con aquellos fines, cuya lista se expondrá al público por si hubiera reclamación de tipo sanitario o fiscal. En la primera quincena del mes de mayo próximo los Secretarios de los Ayuntamientos, con el visto bueno del Alcalde y el conforme del Veterinario Titular, remitirán a la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria certificación acreditativa del número de cerdos sacrificados en sus respectivos términos municipales.

10. Las infracciones cometidas por particulares a lo dispuesto en la presente Circular, serán sancionadas por los Jefes provinciales de Sanidad, a propuesta de las Inspecciones Provinciales de Sanidad Veterinaria, con multas de 100 a 1.000 pesetas y el decomiso de las reses o productos cárnicos que hayan sido objeto de infracción. Estos productos, con arreglo a sus condiciones sanitarias, serán destinados a Centros benéficos o destruidos.

Análogas sanciones serán impuestas a los industriales que infrinjan esta disposición, y en caso de reincidencia los Jefes provinciales de Sanidad propondrán a esta Dirección General la clausura de las industrias cárnicas afectadas, sin perjuicio de dar cuenta a los Tribunales de Justicia cuando del expediente incoado al efecto se deduzca la posibilidad de un atentado a la salud pública.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 19 de la Ley de Bases de la Sanidad Nacional de 25 de noviembre de 1944, contra estas sanciones cabe a los interesados recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, previo depósito del importe de la multa, en forma reglamentaria.

Las infracciones cometidas por Veterinarios Titulares darán lugar a la formación del oportuno expediente administrativo, al objeto de depurar las responsabilidades que en su caso hubiere lugar e imponer las sanciones que se deriven del mismo, de acuerdo con el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

11. Por los Jefes provinciales de Sanidad se dará la mayor pu-

blicidad a esta disposición y se adoptarán las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de la misma.

Madrid, 29 de julio de 1961. — El Director general, JESÚS GARCÍA ORCOYEN. — (*B. O. del E.*, del 23 de agosto de 1961).

\* \* \*

*CIRCULAR de la Dirección General de Sanidad por la que se dictan normas para la renovación anual del permiso sanitario de funcionamiento de las industrias de la carne.*

Mediante Circular de esta Dirección General de fecha 2 de agosto de 1960 y en uso de las facultades conferidas a la misma como consecuencia de lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de septiembre de 1957, se dictaron normas para la renovación de la autorización sanitaria precisa para el funcionamiento de las Industrias de la carne así como las actividades del comercio al por mayor de productos cárnicos durante la campaña 1960-61.

Ante la proximidad de la fecha en que expiran las citadas autorizaciones se hace preciso señalar nuevas normas que recogiendo lo legislado hasta el momento y las enseñanzas dictadas por la experiencia, prorroguen, en los casos que sea pertinente, la autorización de referencia durante la campaña 1961-62.

En atención a lo anteriormente expuesto, esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º La autorización sanitaria para elaborar salazones, embutidos, conservas cárnicas y productos de fiambrería en las Industrias Chacineras Mayores registradas oficialmente en esta Dirección General, tendrá efectos a partir del día 1 de octubre próximo hasta el 30 de septiembre de 1962 en aquellas fábricas que dispongan de instalaciones frigoríficas para una perfecta maduración y conservación de las carnes y productos derivados, limitándose tal vigencia hasta el 30 de abril del mismo año para aquellas otras que carezcan de instalaciones frigoríficas y efectúen sus labores de fabricación en ambiente natural.

Las solicitudes de prórroga se formularán ante la Dirección General de Sanidad, por conducto de la Organización Sindical, dentro de un plazo que terminará el 15 de septiembre próximo para los Mataderos Industriales y Fábricas Chacineras y el 30 de noviembre para los Almacenes al por Mayor de productos cárnicos.

2.º Las industrias denominadas Chacineras Menores formularán sus solicitudes de renovación sanitaria antes del día 15 de septiembre próximo, ante las Jefaturas Provinciales de Sanidad, las cuales, previo el informe resultante de la visita reglamentaria efectuada por la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria, y por delegación de esta Dirección General, resolverán lo procedente, bien entendido que será

condición obligada para autorizar el funcionamiento de estas pequeñas industrias que se hallen provistas de las instalaciones frigoríficas adecuadas a su capacidad.

También por delegación de esta Dirección General y dando cuenta a la misma, las Jefaturas Provinciales de Sanidad harán los nombramientos de Veterinarios Interventores Sanitarios en los casos de autorización de estas industrias menores.

3.º Los embutidos elaborados por las chacinerías menores —salchichas frescas, morcillas y un embutido fresco de tipo local— no podrán ser objeto de comercio fuera del propio establecimiento donde han sido elaborados o en otros de la misma localidad en el caso de que, previamente y por circunstancias excepcionales hayan sido autorizados para tal fin por esta Dirección General. Estos embutidos llevarán un marchamo sanitario, de cartón endurecido o del modelo que en su día se adopte por esta Dirección, con el número de la industria y localidad donde radica, tal como se dispone en la Orden de este Ministerio de 31 de junio de 1954.

4.º Habiendo sido considerados los mataderos de aves existentes en el país, a efectos sanitarios y por Circular de esta Dirección de 27 de junio de 1959, como mataderos industriales, sujetos por tanto a los mismos preceptos legales para la autorización sanitaria de su funcionamiento, se reiteran a continuación las condiciones mínimas que deben reunir los mismos según la Circular del 2 de agosto de 1960:

a) Departamento de recepción de aves, donde éstas no podrán permanecer en libertad sino encerradas en jaulas adecuadas. Anejo a este departamento figurará el de sacrificio.

b) Sala de pelado o desplume dotada como mínimo por un depósito de agua caliente y una peladora mecánica.

c) Departamento de preparación (eviscerado y chamuscado con el toque de desplume).

d) Sala de clasificación por peso y embalaje.

e) Cámara frigorífica.

f) Oficina y laboratorio para la Inspección Veterinaria.

g) Dependencias de aseo y limpieza del personal.

h) Las generales de estas industrias en cuanto a luz, ventilación, capacidad en relación con sus necesidades, agua potable química y bacteriológicamente, fría y caliente. Paredes cubiertas de piedra artificial lisa, estucado en caliente, mármol o azulejos, que cubrirán hasta tres metros de altura, y el resto revocado o pintado al óleo; los ángulos de las paredes entre sí y con el suelo y techo serán redondeados. Pavimento impermeable con inclinación suficiente para la más fácil limpieza y desinfección. Desagües capaces e higiénicos de aguas residuales con derivación a pozos higiénicos o bien a cauces alejados del establecimiento.

Los mataderos de aves pueden ser municipales, particulares e industriales, según los construyan los Ayuntamientos, los avicultores para el sacrificio de los animales de sus propios gallineros y los industriales para su explotación económica.

5.º No habiendo sido posible dar cumplimiento íntegramente a lo dispuesto en el apartado sexto de la citada Circular en algunos casos por causas ajenas a los Ayuntamientos e industriales indicados, queda prorrogado hasta el día 1 de agosto de 1962 el plazo señalado para que todas las aves que se vendan en establecimientos públicos, procedan obligatoriamente de mataderos autorizados por esta Dirección General, a cuyo efecto y antes de la indicada fecha todos los Municipios de censo superior a 10.000 habitantes habilitarán en sus mataderos una nave aneja para el sacrificio y preparación de aves, pudiendo realizarlo también aquellos otros con censo inferior que lo deseen.

6.º De acuerdo con la rectificación hecha en la Circular de esta Dirección de 30 de septiembre de 1960, todas las aves sacrificadas circularán sujetas a las mismas normas que los productos cárnicos y serán presentadas de modo tal que el material o materiales empleados para la fabricación de los envoltorios, cualquiera que estos sean, tengan la garantía de no producir alteración alguna en los caracteres organolépticos de las aves y no cedan a las mismas, sustancias o materiales tóxicos o higiénicamente recusables; en todo caso los propietarios de los mataderos deberán comunicar a esta Dirección para su aprobación, el sistema que adopten para la presentación de las aves, que al ser declaradas aptas para el consumo serán estampilladas al dorso con un sello en tinta de color violeta o rojo con la leyenda: «Inspección sanitaria», nombre de la localidad y número de registro del matadero en esta Dirección General, cuando se trate de aves sacrificadas en mataderos particulares e industriales, cuyo sello será estampado igualmente en las envolturas que las contengan; las sacrificadas en mataderos municipales lo serán de modo similar, con el sello habitual del matadero de origen. Las tintas utilizadas tendrán las mismas características de inocuidad que las empleadas para el estampillado de las carnes de otras especies animales de abasto.

7.º Caducadas el día 1 de octubre próximo todas las autorizaciones concedidas por esta Dirección General a las industrias cárnicas para al adquisición de canales y piezas selectas de vacuno o de cerda procedentes de mataderos municipales o industriales de fuera de la localidad, que fueron otorgadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de fecha 21 de julio de 1954, será preciso para la concesión de nuevas autorizaciones dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 11 de a mencionada Orden, que señala las siguientes normas sanitarias:

a) Solicitud a la Jefatura Provincial de Sanidad manifestando las empresas y lugares donde deseen adquirir las carnes selectas, acom-

pañando a la instancia un certificado del Inspector Veterinario de la industria que acredite la necesidad y conveniencia para la industria solicitante de adquirir carnes de vacuno y de cerda procedentes de sacrificios de ganado efectuados fuera del matadero propio o del municipal de la población de su residencia.

b) Tramitación de la solicitud por la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria comprobando las razones que alega la empresa correspondiente para adquirir carnes foráneas y las garantías sanitarias que ofrecen las que se pretende adquirir.

c) El expediente será elevado a la Dirección General de Sanidad, qu resolverá en cada caso, concediendo, si procediere, la autorización sanitaria interesada para adquirir el tipo de piezas cárnicas que se solicita y fijando la vigilancia que convenga ejercer tanto en origen como durante el transporte de las mismas.

Dicha autorización lleva implícito el reconocimiento sanitario de las carnes a la entrada en la industria por el Veterinario Inspector de la misma, recabando los antecedentes sanitarios correspondientes y efectuando, si lo estimara necesario, comprobaciones de inspección y análisis.

A estos efectos se señala que sólo podrá autorizarse el transporte de carnes de vacuno, de canales completas, medias canales y cuartos de canal y, en porcino, además, jamones, paletillas y lomos.

El transporte de las carnes y piezas selectas de vacuno y porcino se harán en camiones frigoríficos o al menos isoterms, registrados en la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria después de ser autorizados para tal fin y desinfectados en cada caso antes de su empleo.

Los documentos sanitarios para la circulación interprovincial de estas carnes serán expedidos precisamente por los Inspectores provinciales de Sanidad Veterinaria, tomando como base la declaración de Sanidad expedida por el Veterinario Titular cuando se trata de mataderos municipales, y por el Veterinario Interventor Sanitario cuando procedan de mataderos industriales. Los citados documentos consignarán el itinerario que han de seguir las carnes, así como las fechas de salida y llegada de cada expedición.

8.º De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 3 de octubre de 1945 se recuerda que todos los titulares de almacenes al por mayor de productos cárnicos tienen obligación de registrar éstos en la Dirección General de Sanidad, siendo considerados clandestinos y perseguidos como tales aquéllos que no lo estuviesen.

Tanto los propietarios de estos almacenes como sus agentes de compra, se proveerán antes del día 1 del próximo mes de enero del nuevo carnet de identidad profesional, expedido, previa recogida del antiguo, por el Sindicato Nacional de Ganadería, y completado con la autorización de esta Dirección General, siendo indispensable este documen-

to para poder efectuar la compra de los productos cárnicos correspondientes.

Al objeto de evitar el comercio clandestino, los Inspectores Veterinarios exigirán la presentación del mencionado carnet antes de expedir las guías para la circulación de jamones y paletillas «curados» y harán constar en dicho documento el número del registro de esta Dirección General del almacén a que van destinados.

9.º Los jamones y paletillas elaborados por las industrias chacineras serán objeto de aplicación de la placa sanitaria reglamentaria en presencia del Interventor Sanitario en dichas industrias, bien inmediatamente después de practicado el reconocimiento o, en todos los casos, antes de su salida de la fábrica con destino a la venta.

Por los Servicios de Inspección de esta Dirección General se vigilará rigurosamente que todos los jamones existentes en almacenes al por mayor de productos cárnicos, establecimientos de venta al detall y los presentados para la venta en los mercados rurales procedentes de matanzas domiciliarias, estén provistos de las placas reglamentarias que acrediten su origen y garantice la sanidad de los mismos.

Todas aquellas piezas que no ostenten la placa de referencia quedarán intervenidas por la autoridad sanitaria que realice la inspección, la que tras de levantar el acta correspondiente procederá a recoger por arponaje muestras de tejido muscular para su reconocimiento micrográfico en el Instituto Provincial de Sanidad, expidiéndose en dicho Centro el certificado correspondiente que acredite el resultado del mencionado reconocimiento, ordenando que le sea aplicada la placa sanitaria en el caso de que resultaran aptos para el consumo, siendo de cuenta del propietario de las piezas intervenidas los gastos que ocasione la inspección y reconocimiento de las mismas.

Estos jamones y paletillas intervenidos y aptos para el consumo podrán ser devueltos, para su venta, al propietario de los mismos, en el caso de que éste pueda demostrar cumplidamente su procedencia en cuanto a que los cerdos habían sido objeto de reconocimiento sanitario en fábricas autorizadas o en matanzas domiciliarias, sin perjuicio de serle impuesta la sanción que proceda.

Cuando no pueda justificarse la procedencia legal de estas piezas y sean, por consiguiente, consideradas de origen clandestino, serán puestas a disposición de la autoridad gubernativa para su entrega y consumo en establecimientos de beneficencia.

10. Siendo privativo de los almacenistas al por mayor de productos cárnicos la compra de jamones y paletillas «curados», cuando un industrial chacinero desee ampliar sus actividades con estas compras deberá cumplir los requisitos legales para su inscripción en el Registro de Almacenistas de esta Dirección General, y en el caso de que destine a la «curación» de jamones y paletillas producidos en su propia industria, locales ajenos a ésta, bien en la misma o diferente

localidad en que aquélla esté instalada, deberá solicitarlo previamente de esta Dirección General, la que otorgará el permiso oportuno en caso pertinente, señalando las normas y condiciones en que ha de hacerse el traslado y control de estos productos, al objeto de evitar todo comercio o actividad clandestina de los mismos con evidente riesgo de la salud pública.

11. Convalidadas por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de marzo de 1960 las tasas por prestación de servicios sanitarios, quedan sin efecto por la presente Circular todos los conciertos económicos establecidos por industrias y establecimientos de la carne, para pago de estos servicios sanitarios.

En su lugar, todos los propietarios de mataderos industriales, fábricas de embutidos, así como las chacinerías menores, ingresarán en la cuenta corriente número 199, Inspección General de Sanidad Veterinaria, Organismo autónomo de la Administración del Estado, en el Banco de España, de Madrid, el canon correspondiente por la prestación del servicio de intervención sanitaria.

Este ingreso se efectuará en la forma siguiente: En la primera quincena del mes de noviembre del corriente año, el 50 por 100 del canon mínimo que corresponda a la categoría en que esté clasificada la industria, y el 50 por 100 restante en la primera quincena del mes de enero de 1962.

Cuando el número de cerdos sacrificados sobrepase el fijado para cada categoría, los industriales ingresarán mensualmente y dentro de los diez primeros días del mes siguiente a que corresponda la liquidación, a razón de 9'40 pesetas por cerdo.

Por excepción, las chacinerías menores abonarán los excesos de sacrificio sobre cupo mínimo al final de la campaña, que a estos efectos y para estas industrias será considerada como fecha final de la misma la del 31 de agosto de 1962.

Los almacenistas al por mayor de productos cárnicos efectuarán sus ingresos en la misma cuenta corriente y por la totalidad del importe correspondiente a la categoría en que estén clasificados, dentro de la primera quincena del mes de enero de 1962, y mensualmente, en los diez días primeros de cada mes, los excesos correspondientes al mes anterior, según parte de liquidación del Interventor Veterinario.

Los propietarios de mataderos de aves efectuarán sus ingresos mensualmente y de modo directo en la cuenta y Banco citados, según tasa establecida y parte de liquidación del Interventor Veterinario de los mismos.

12. Una vez transcurridos los plazos señalados para efectuar los ingresos correspondientes, y sin que medie la previa reclamación por débitos, se procederá al cobro por la vía ejecutiva de apremio, ajustándose a los trámites previstos en el Reglamento de Recaudación.

Correspondiendo a los industriales el ingreso directo del canon o tasa, al verificarlo por un grupo, agente o cualquier intermediario, que en ningún momento puede autorizarse, la responsabilidad y el requerimiento para el cobro por la vía ejecutiva de apremio será siempre efectuado contra la empresa individual, sin que pueda protenderse la justificación del pago por ingresos no efectuados en la cuenta oficial de la Inspección a nombre del interesado.

13. Las Jefaturas Provinciales de Sanidad Veterinaria comunicarán a los Inspectores e Interventores Veterinarios de industrias los extremos contenidos en los dos apartados anteriores, para que los mismos puedan notificar a las empresas los plazos y fechas de ingreso y demás obligaciones reseñadas.

Del mismo modo recordará a dichos Inspectores e Interventores la obligación ineludible de enviar a la Inspección General de Sanidad Veterinaria, Sección de Contabilidad, partes mensuales de liquidación aun cuando éstos fuesen negativos, al mismo tiempo que a la Jefatura Provincial de Sanidad y a la empresa cuya industria interviene sanitariamente, por ser requisito indispensable para poder formular las nóminas de pago de emolumentos por ingresos efectuados y para reclamar los débitos pendientes que no hubieran sido hechos efectivos dentro de los plazos reglamentarios.

14. A todos los efectos, habrán de cumplirse lo previsto por Ordenes ministeriales que anualmente han venido regulando estas actividades, aun cuando no se haga expresa mención de ellas en la presente Circular, siendo sancionadas las infacciones que se cometan en la forma prevenida por la Orden de este Ministerio de la Gobernación de 21 de julio de 1954 y por disposiciones concordantes.

Las Jefaturas Provinciales de Sanidad difundirán los preceptos de la presente Circular por medio de los *Boletines Oficiales* de las provincias respectivas, a fin de facilitar el general conocimiento y cumplimiento de las mismas.

Madrid, 2 de agosto de 1961. — El Director general, JESÚS GARCÍA ORCOYEN. — (*B. O. del E.*, del 23 de agosto de 1961).

Estos ANALES son obra de todos los colegiados de la Provincia. Colabora en ellos mediante tu participación en artículos, trabajos, Premios, Becas, conferencias, etc. Estas páginas te esperan durante 1961.

# FRAMICETINA OVEJERO

Antibiótico definitivo contra las coccidiosis en todas las especies de animales.

- No provoca acostumbramiento
- Estimulante de la convalecencia
- Poderoso factor del crecimiento

Presentación.— Envases de 5 y 10 comprimidos solubles, para administrar en el agua de bebida.

Cada comprimido tiene un poder curativo para 20 a 40 aves, según edad.

---

# BIOCARDIOL

Tónico cardíaco y estimulante respiratorio

Presentación: Cajas de 2 ampollas de 5 c. c.

Cada ampolla contiene:

Pentametilentetrazol, 1 gr.

Efedrina cloruro, 0'15 grs.

Delegación:

Diputación, 365, 6.º 1.ª - Teléfono 226 90 74

**LABORATORIOS OVEJERO, S. A.**

**UN PRODUCTO PARA PRESTIGIAR LA VETERINARIA:**

# SALHIDRACIDA "S"

El más cómodo y eficaz tratamiento de la tuberculosis de los bóvidos adultos, complejo primario del ternero, reconstituyente en animales débiles y cura de engorde en general.

## **FORMULA**

Hidrácida del ácido isonicotínico .	16 grs.
Sulfato de cobre . . . . .	20 miligramos
Acido arsánico . . . . .	10 grs.
Sulfato de cobalto . . . . .	5 miligramos
Sulfato de estricnina . . . . .	40 centigramos
Carbonato de cal. . . . .	300 grs.
Excipiente C. S. P. . . . .	600 grs.

es uno de los productos que tienen a su disposición

**LABORATORIOS SOBRINO, S. A. OLOT (GERONA)**

preparadores del

**Suero contra la Peste Porcina** (Superconcentrado)

(nombre oficialmente registrado)

**¡El Suero de mayor concentración de España!**

Delegación en Barcelona, capital:

**Rosendo Arús, 23 - Tel. 223 16 18**

---

Solicite catálogo y literatura

## VIDA COLEGIAL

**Nacimiento.** — El día 5 del pasado mes de julio, tuvo lugar en Alcarrás (Lérida), el nacimiento del segundo hijo de nuestro compañero, don José Godía Ribes y de su esposa, doña Natalia Orihuela, imponiéndose al recién nacido los nombres de Jorge - Miguel.

Con tal motivo, felicitamos cordialmente a los felices padres y familiares.

## Reunión de la Junta de Gobierno

Acta de la sesión celebrada el día 13 de julio de 1961

A las cinco y cuarto de la tarde, se reúne en el local social, la Junta de Gobierno, bajo la presidencia de don José Séculi Brillas y con asistencia de don José Pascual Bertrán, don Agustín de Budallés Surroca, don José D. Esteban Fernández, don Francisco Díaz Sanchís y don Alfonso Carreras Bénard.

Se da lectura al acta anterior, que es aprobada.

Seguidamente se toman los siguientes acuerdos:

Contestar al abogado don Marcial Fernández Montes, que representa al señor Puigdemont en el recurso de casación ante el Tribunal Supremo con referencia a los honorarios presentados.

Suscribirse, a petición del colegiado señor Costa Batllori, a la revista «Nutrition Abstracts & Reviews».

Contestar escrito del colegiado don Trinidad Roca Juan.

Dirigirse al Consejo General con referencia a la información solicitada por el Sindicato Vertical de Ganadería a las Hermandades Locales de Labradores, relativo a la forma de realizarse las castraciones.

Conceder un donativo de 500 pesetas al señor Alcalde de San Vicente dels Horts, veterinario titular, con destino al Patronato Escolar de dicha población.

Conceder al colegiado don José Andreu, de Olesa de Montserrat, los plazos que solicita para el pago de la cuota de ingreso en el Fondo Mutual.

Darse por enterado del comunicado de la Real Sociedad Canina de Cataluña, agradeciendo copa donada por el Colegio, con motivo de la XXIX Exposición Internacional Canina.

Felicitar al Colegio de Lugo con motivo de la publicación de un Boletín Informativo y al de Toledo por Cursillo de Leches organizado.

Felicitar al Ilmo. señor doctor don Alberto de Grau de Grau, con motivo de su nombramiento de Subjefe Provincial del Movimiento y a

los Ilmo. señor doctor don Enrique Mirabell y Excmo. señor don Nicolás Vissiers, por sus cargos de Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social y Abastos y Transportes, respectivamente, del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona y contestar, felicitándole, al saluda de don Mateo Torrent Molleví, como Delegado Provincial de Lérida de la Asociación Nacional de Veterinarios Titulares.

A continuación, el Jefe de la Sección Económica, señor de Buda-llés, da cuenta del estado de la Tesorería, acordándose proceder al pago de 100.000 pesetas al Consejo General, como saldo total del material e impresos adquiridos en el último período del año 1960.

Citar y contestar a varios colegiados por asuntos profesionales.

A propuesta del Presidente señor Séculi, se acuerda sugerir al Consejo General de Colegios, se solicite de la Dirección General de Sanidad un aumento en los sueldos de los Veterinarios Titulares, para igualar la similitud que existía con los médicos, a los cuales se les ha incrementado recientemente con motivo de su pase al Estado.

Por último, la Junta tiene un cambio de impresiones con referencia a los actos con motivo de la fiesta de San Francisco de Asís.

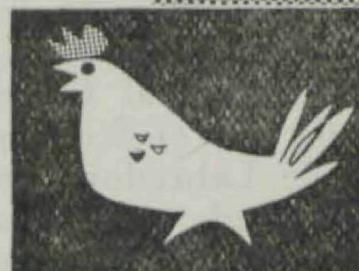
Y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las ocho de la tarde.

## Corrector de piensos

# Gebin penicilina

Penicilina Benzatina + Vitamina B-12

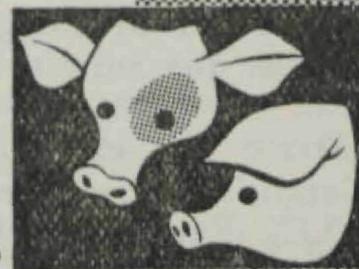
LA PENICILINA BENZATINA ES EL MEJOR ANTIBIOTICO PARA AVICULTURA, EN LA FORMA MAS ESTABLE Y RESISTENTE



# Gebin tetraciclina

Tetraciclina + Vitamina B-12

LA TETRACICLINA ES EL MEJOR ANTIBIOTICO PARA CERDOS Y TERNEROS



*Ambos presentaciones incluyen también en su fórmula residuos de fabricación de antibióticos (MICELIO), el mejor vehículo para la utilización de antibióticos en alimentación animal.*



ANTIBIOTICOS, S. A.

DIVISION DE VETERINARIA

Teresa López Valcárcel, 22 + MADRID

# Lactancia artificial de terneros



GRAN AHORRO  
DE LECHE DE VACA

# Lacto Neosan

ENVASES DE 5 Y 25 KILOS

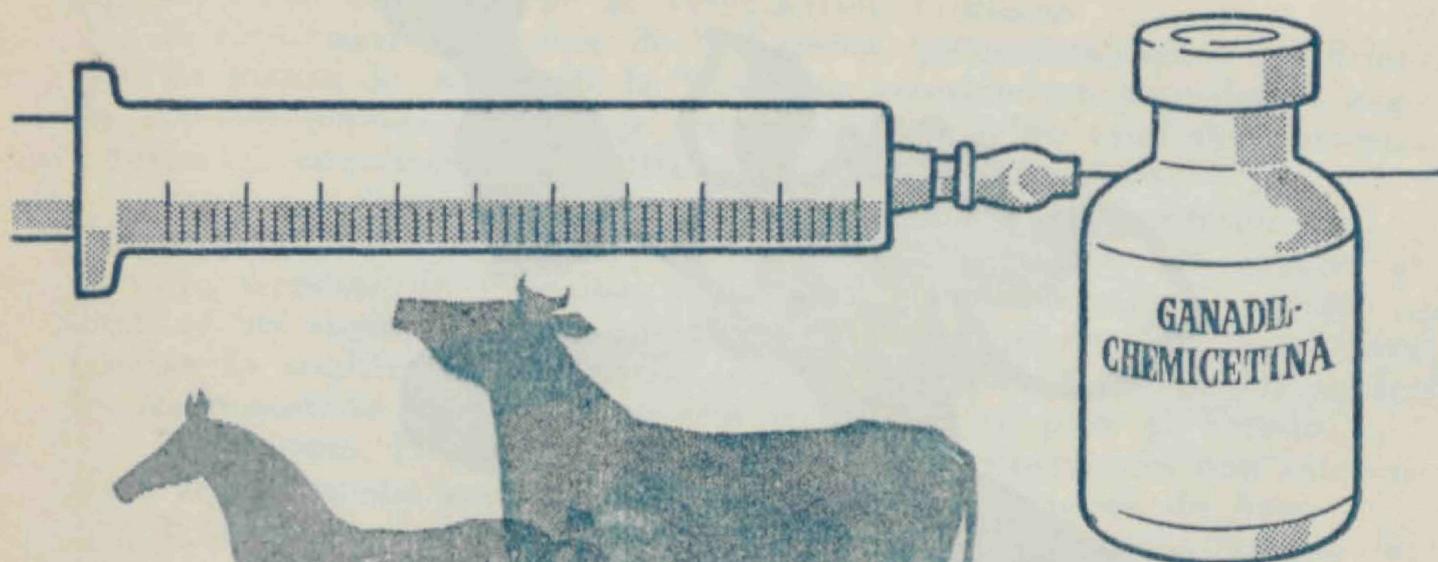


**PRODUCTOS NEOSAN, S.A.**  
FRANCISCO TÁRREGA 16-20 - BARCELONA 16



# Nuevo!

estudio BAQUÉS



**¡máxima  
eficacia!**  
en el mayor  
número de  
infecciones

## **GANADIL-CHEMICETINA**

INYECTABLE

### **PRESENTACION**

en vial de 10 cc. conteniendo 1 gr. de Chemicetina  
en vial de 5 cc. conteniendo 1/2 gr. de Chemicetina

**CARLO ERBA ESPAÑOLA, S. A.** Distribuidora: **INDUSTRIAL FARMACEUTICA ESPAÑOLA, S. A.**

**MADRID:** Quintana, 26 — **BARCELONA:** Rosellón, 186